



**UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y**  
**CONTABLES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y**  
**FINANZAS**

**TESIS**  
**CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA**  
**EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL**  
**MERCADO LAMPA DE ORO DISTRITO DE SANTA**  
**ANITA-2022**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**  
**CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORES:**

**Bach. CORREA TINEO, PEDRO NOLASCO**

**DNI 47081227**

**Bach. CASTILLO ROJAS, VANESSA YESSENIA**

**DNI 47991346**

**LIMA - PERÚ**

**2023**

# Reporte antiplagio menor a 30%



## TESIS TERMINADA PEDRO CORREA

**25%** Similitudes  
**1%** Texto entre comillas < 1% similitudes entre comillas  
**0%** Idioma no reconocido

Nombre del documento: TESIS TERMINADA PEDRO CORREA (1).docx  
 ID del documento: 40ae723a19f1fbae82f40c73770ec0447e60bdd2  
 Tamaño del documento original: 1,2 Mo

Depositante: Teresa Chirinos  
 Fecha de depósito: 26/1/2023  
 Tipo de carga: interface  
 fecha de fin de análisis: 26/1/2023

Número de palabras: 18.980  
 Número de caracteres: 131.908

Ubicación de las similitudes en el documento:



### Fuentes principales detectadas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	TESIS VALLALODID 26.08.22 (1).docx   TESIS VALLALODID 26.08.22 (1).docx #215ca7 El documento proviene de mi grupo 50 fuentes similares	10%		Palabras idénticas: 10% (1930 palabras)
2	4 INFORME DE TESIS FINAL.docx   4 INFORME DE TESIS FINAL #15e10d El documento proviene de mi grupo 47 fuentes similares	4%		Palabras idénticas: 4% (839 palabras)
3	TESIS DE GALAGARZA Y ABANTO 18-03-21 tesis lista firma de expertos (2).d... #341caf El documento proviene de mi grupo 32 fuentes similares	4%		Palabras idénticas: 4% (627 palabras)
4	TESIS CHUNG 28.06.2021 (3).docx   TESIS CHUNG 28.06.2021 (3).docx #e45800 El documento proviene de mi grupo 47 fuentes similares	4%		Palabras idénticas: 4% (718 palabras)
5	INFORME FINAL DE MONTAÑO BUENO.docx   INFORME FINAL DE MONTAÑO... #13e40c El documento proviene de mi grupo 28 fuentes similares	3%		Palabras idénticas: 3% (709 palabras)

### Fuentes con similitudes fortuitas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	repositorio.upse.edu.ec   Repositorio Universidad Estatal Península de Santa Elena: ... <a href="https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/9175">https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/9175</a>	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (33 palabras)
2	www.oecd.org   https://www.oecd.org/tax/tax-policy/folleto-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe.pdf	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (27 palabras)
3	Documento de otro usuario #2ae5a8 El documento proviene de otro grupo	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (30 palabras)
4	repositorio.up.edu.pe   Análisis de la voluntad política para incorporar como un tem... <a href="http://repositorio.up.edu.pe/bitstream/11354/29434/infantas/Doco_Tesis_maestria_2020.pdf.txt">http://repositorio.up.edu.pe/bitstream/11354/29434/infantas/Doco_Tesis_maestria_2020.pdf.txt</a>	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (20 palabras)
5	Documento de otro usuario #14ed28 El documento proviene de otro grupo	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (20 palabras)

**Fuentes ignoradas** Estas fuentes han sido retiradas del cálculo del porcentaje de similitud por el propietario del documento.

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	TESIS JAVIER PHOCCO 26.08.22 (3) FINAL.docx   TESIS JAVIER PHOCCO 26.08... #aa4ef0 El documento proviene de mi grupo	13%		Palabras idénticas: 13% (2626 palabras)
2	TESIS TUESTA TERMINADO 21-04-2022 (1).docx   TESIS TUESTA TERMINADO... #e69c28 El documento proviene de mi grupo	10%		Palabras idénticas: 10% (1801 palabras)
3	TESIS CULTURA TRIBUTARIA TAPARA 04AGOSTO2022.docx   TESIS CULTUR... #774fbd El documento proviene de mi grupo	9%		Palabras idénticas: 9% (1691 palabras)
4	TESIS VENTURO RONALD.docx   TESIS VENTURO RONALD.docx #935a90 El documento proviene de mi grupo	9%		Palabras idénticas: 9% (1758 palabras)
5	15 tesis terminada 1.docx   15 tesis terminada 1 #1e08fe El documento proviene de mi grupo	9%		Palabras idénticas: 9% (1871 palabras)
6	TESIS HECTOR QUISPE.docx   TESIS HECTOR QUISPE.docx #c6aa99 El documento proviene de mi grupo	7%		Palabras idénticas: 7% (1342 palabras)
7	TESIS - Control Interno y contrat. 15.7.22 (2).docx   TESIS - Control Interno y... #2fca5a El documento proviene de mi grupo	7%		Palabras idénticas: 7% (1447 palabras)

## **ASESOR DE TESIS**

---

**Dra. TERESA GIOVANNA CHIRINOS GASTELU**  
**DNI. 07971242 <https://orcid.org/0000-0001-5143-1677>**

## **JURADO EXAMINADOR**

---

**Dr. FERNANDO LUIS TAM WONG**  
**DNI 07977890 <https://orcid.org/0000-0002-5678-0056>**

**Presidente**

---

**Mg. FRANCISCO EDUARDO DIAZ ZARATE**  
**DNI 09725143 <https://orcid.org/0000-0002-1847-9545>**  
**Secretario**

---

**Mg. MARTIN ARTURO REAÑO MUÑOZ**  
**DNI 25631744 <https://orcid.org/0000-0002-7824-9493>**

**Vocal**

## **DEDICATORIA**

Este logro va dedicado primeramente a Dios porque ha sido el guía y compañero en cada paso de nuestras vidas, dándonos la fortaleza y sabiduría para enfrentar las adversidades de la vida.

A nuestros padres quienes han sido los pilares fundamentales a lo largo de nuestra carrera profesional, siendo un apoyo incondicional en todo los momento, brindándonos esa fuerza, y por la confianza que mantuvieron en nosotros para ser profesionales.

A nuestros hermanos por darnos ese aliento de seguir adelante, contribuyendo a lograr nuestros objetivos.

## **AGRADECIMIENTO**

El agradecimiento especial a Dios, por el don de la vida, por darnos sabiduría para superar las dificultades a lo largo de nuestra carrera profesional para así alcanzar nuestros objetivos propuestos.

A nuestra familia por el esfuerzo, por esas palabras de aliento para seguir adelante, y por ese apoyo incondicional que nos llevó a cumplir nuestro objetivo de ser unos profesionales.

A nuestra alma mater por permitirnos forjarnos como unos profesionales.

A nuestros docentes y asesores por ser nuestras guías y por compartir sus aprendizajes, enseñanzas y experiencias.

A nuestros compañeros por estar juntos en este reto de nuestra vida profesional.

## RESUMEN

Esta tesis tiene como título “cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro distrito de Santa Anita – 2022” cuyo objetivo general fue determinar cómo la cultura tributaria, se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro distrito de Santa Anita – 2022. Teniendo como metodología: tipo-aplicada, enfoque-cuantitativo, nivel-correlacional, diseño-no experimental, transversal descriptivo correlacional, muestra 60 comerciantes, muestreo no probabilístico, técnica-encuesta, instrumento- cuestionario para cada variable 10 ítems, en la escala de Likert y procesado en el programa estadístico SPSS. Los resultados estadísticos arrojaron que en la Correlación de Pearson se encontró un valor alto y positivo es decir ,704 y la Sig. Bilateral ,000 (los parámetros para que exista significancia esta entre ,000 a ,005) por lo que para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: la cultura tributaria, SI se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro distrito de Santa Anita – 2022.

**Palabra clave:** cultura tributaria, evasión tributaria, educación tributaria, conocimiento tributario.

## ABSTRACT

This thesis is entitled "Tax Culture and its relationship with Tax Evasion in the merchants of the Lampa de Oro market, District of Santa Anita - 2022" whose general objective was to determine how the tax culture is related to tax evasion in the merchants of the Lampa de Oro market District of Santa Anita - 2022. Taking as methodology: Type-Applied, Approach-Quantitative, Level-Correlational, Design-non-experimental, cross-sectional descriptive correlational, sample 60 merchants, non-probabilistic sampling, Technique-Survey, Instrument- Questionnaire for each variable 10 items, on the Likert scale and processed in the statistical program SPSS. The statistical results showed that in the Pearson Correlation a high and positive value was found, that is, .704 and the Bilateral Sig. .000 (the parameters for significance to exist are between .000 and .005), so for this case it is rejects the null hypothesis and accepts the alternative hypothesis that says: The tax culture, IF it is related to tax evasion in the merchants of the market Lampa de Oro District of Santa Anita - 2022.

**Key Word:** Tax Culture, Tax Evasion, Tax Education, Tax Knowledge.



## INDICE DE CONTENIDO

<b>CARÁTULA</b> .....	<b>i</b>
<b>ASESOR DE TESIS</b> .....	<b>ii</b>
<b>JURADO EXAMINADOR</b> .....	<b>iii</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>iv</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	<b>v</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>vi</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>vii</b>
<b>INDICE DE CONTENIDO</b> .....	<b>viii</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	<b>xi</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b> .....	<b>xiii</b>
<b>INTRODUCCION</b> .....	<b>xv</b>
<b>I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>17</b>
1.1. Planteamiento del Problema.....	17
1.2. Formulación del problema.....	18
1.2.1. Problema general.....	18
1.2.2. Problemas específicos.....	18
1.3. Justificación del estudio.....	19
1.3.1. Justificación teórica.....	19
1.3.2. Justificación práctica.....	19
1.3.3. Justificación metodológica.....	19
1.3.4. Justificación económica.....	19
1.3.5. Justificación social.....	20
1.4. Objetivos de la investigación.....	20
1.4.1. Objetivo general.....	20
1.4.2. Objetivos específicos.....	20
<b>II. MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>21</b>
2.1. Antecedentes de la investigación.....	21
2.1.1. Antecedentes nacionales.....	21
2.1.2. Antecedentes internacionales.....	24
2.2. Bases Teóricas de las Variables.....	28
2.2.1. Cultura Tributaria.....	28

2.2.2. Evasión Tributaria .....	32
2.3. Definición de términos básicos .....	36
<b>III. MÉTODOS Y MATERIALES .....</b>	<b>40</b>
3.1. Hipótesis de la investigación .....	40
3.1.1. Hipótesis general .....	40
3.1.2. Hipótesis específicas .....	40
3.2. Variables de estudio .....	40
3.2.1. Definición conceptual .....	40
3.2.2. Definición Operacional .....	41
3.3. Tipo y nivel de la Investigación .....	42
3.3.1. Tipo .....	42
3.3.2. Nivel .....	42
3.4. Diseño de la Investigación .....	43
3.5. Población y muestra de estudio .....	43
3.5.1. Población .....	43
3.5.2. Muestra .....	43
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	44
3.6.1. Técnicas de recolección de datos .....	44
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos .....	44
3.6.3. Validación mediante juicio de expertos .....	45
3.6.4. Confiabilidad y fiabilidad del instrumento .....	45
3.7. Método de análisis de datos .....	45
3.8. Aspectos éticos .....	46
<b>IV. RESULTADOS .....</b>	<b>47</b>
4.1. Resultados descriptivos .....	47
<b>V. DISCUSIÓN .....</b>	<b>79</b>
5.1. Análisis de discusión de resultados .....	79
<b>VI. CONCLUSIONES .....</b>	<b>81</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>82</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS .....</b>	<b>83</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>89</b>
Anexo 1. Matriz de consistencia .....	90
Anexo 2. Matriz de operacionalización de las variables .....	91

Anexo 3. Instrumentos .....	92
Anexo 4. Validación del instrumento .....	94
Anexo 5. Matriz de datos .....	98
Anexo 6. Propuesta de valor .....	100

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Operacionalización de Variables .....	41
Tabla 2.	Cultura Tributaria.....	47
Tabla 3.	Conciencia Tributaria.....	48
Tabla 4.	¿Cree usted que los comerciantes que tienen cultura tributaria se evidente por su Actitud ante el pago?.....	49
Tabla 5.	¿Considera Ud., que los comerciantes que cumplen con su contribución, tienen valores de responsabilidad de pago?.....	50
Tabla 6.	¿Cree usted que a mayor Cultura Tributaria mejor será el Cumplimiento Fiscal? .....	51
Tabla 7.	Conocimiento tributario.....	52
Tabla 8.	¿Considera usted que las Normas Tributarias ayudan a los comerciantes para que realicen sus obligaciones de pago? .....	53
Tabla 9.	¿Cree usted que una Infracción Tributaria debe ser multada? .....	54
Tabla 10.	¿Considera usted que las Multas Tributarias pueden ser indicio de falta de conocimiento tributario? .....	55
Tabla 11.	¿Cree usted que el conocimiento tributario brinda Beneficios Tributarios a los comerciantes?.....	56
Tabla 12.	Educación Tributaria.....	57
Tabla 13.	¿Considera usted que las Campañas de Información Tributaria ayuda a los comerciantes para conocer más el pago de tributo? .....	58
Tabla 14.	¿Cree usted que la Información de funcionarios de SUNAT es suficiente para la educación tributaria? .....	59
Tabla 15.	¿Cree usted que la educación tributaria es contar con Propaganda Tributaria para conocimiento de todos los comerciantes? .....	60
Tabla 16.	Evasión tributaria.....	61
Tabla 17.	Sanción Tributaria .....	62
Tabla 18.	¿Cree usted que las Multas es una forma de incentivar a realizar sus pagos a tiempo? .....	63
Tabla 19.	¿Cree usted que el Cierre Temporal de Establecimientos es una sanción que se realiza cuando el comerciante ha sido Albetrido? .....	64
Tabla 20.	¿Cree usted que el Pegado de Letreros tiene sanción tributaria? .....	65

Tabla 21. Infracción Tributaria.....	66
Tabla 22. ¿Considera usted que una infracción tributaria puede ser el Incumplimiento de Inscripción Tributaria?.....	67
Tabla 23. ¿Considera usted que el Incumplimiento de Comprobantes de Pago es una infracción tributaria? .....	68
Tabla 24. ¿Cree usted que el Incumplimiento de Llevar Libros contables es una infracción tributaria? .....	69
Tabla 25. Factores que inciden en la Evasión Tributaria .....	70
Tabla 26. ¿Considera usted que un Factor Sociocultural puede incidir en la evasión tributaria? .....	71
Tabla 27. ¿Cree usted que un Factor Técnico puede ser un factor de evasión tributaria? .....	72
Tabla 28. ¿Considera usted que la evasión tributaria puede ser por un Factor económico? .....	73
Tabla 29. ¿Considera usted que pueden existir Factores Políticos para que los comerciantes no realicen su obligación de pago? .....	74
Tabla 30. Correlacion de Person para Cultura Tributaria y Evacion Tributaria ....	75
Tabla 31. Correlacion de Person para Conciencia Tributaria y Evacion Tributaria .....	76
Tabla 32. Correlacion de Person para Conocimiento Tributaria y Evacion Tributaria .....	77
Tabla 33. Correlacion de Person para La educación tributaria y Evacion Tributaria .....	78

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Cultura Tributaria.....	47
Figura 2. Conciencia Tributaria.....	48
Figura 3. ¿Cree usted que los comerciantes que tienen cultura tributaria se evidente por su Actitud ante el pago?.....	49
Figura 4. ¿Considera Ud., que los comerciantes que cumplen con su contribución, tienen valores de responsabilidad de pago?.....	50
Figura 5. ¿Cree usted que a mayor Cultura Tributaria mejor será el Cumplimiento Fiscal? .....	51
Figura 6. Conocimiento tributario.....	52
Figura 7. ¿Considera usted que las Normas Tributarias ayudan a los comerciantes para que realicen sus obligaciones de pago? .....	53
Figura 8. ¿Cree usted que una Infracción Tributaria debe ser multada? .....	54
Figura 9. ¿Considera usted que las Multas Tributarias pueden ser indicio de falta de conocimiento tributario? .....	55
Figura 10. ¿Cree usted que el conocimiento tributario brinda Beneficios Tributarios a los comerciantes? .....	56
Figura 11. Educación Tributaria.....	57
Figura 12. ¿Considera usted que las Campañas de Información Tributaria ayuda a los comerciantes para conocer más el pago de tributo? .....	58
Figura 13. ¿Cree usted que la Información de funcionarios de SUNAT es suficiente para la educación tributaria? .....	59
Figura 14. ¿Cree usted que la educación tributaria es contar con Propaganda Tributaria para conocimiento de todos los comerciantes? .....	60
Figura 15. Evasión tributaria.....	61
Figura 16. Sanción Tributaria .....	62
Figura 17. ¿Cree usted que las Multas es una forma de incentivar a realizar sus pagos a tiempo? .....	63
Figura 18. ¿Cree usted que el Cierre Temporal de Establecimientos es una sanción que se realiza cuando el comerciante ha sido Albetido? .....	64
Figura 19. ¿Cree usted que el Pegado de Letreros tiene sanción tributaria? .....	65
Figura 20. Infracción Tributaria.....	66

Figura 21. ¿Considera usted que una infracción tributaria puede ser el Incumplimiento de Inscripción Tributaria?.....	67
Figura 22. ¿Considera usted que el Incumplimiento de Comprobantes de Pago es una infracción tributaria? .....	68
Figura 23. ¿Cree usted que el Incumplimiento de Llevar Libros contables es una infracción tributaria? .....	69
Figura 24. Factores que inciden en la Evasión Tributaria .....	70
Figura 25. ¿Considera usted que un Factor Sociocultural puede incidir en la evasión tributaria? .....	71
Figura 26. ¿Cree usted que un Factor Técnico puede ser un factor de evasión tributaria? .....	72
Figura 27. ¿Considera usted que la evasión tributaria puede ser por un Factor económico? .....	73
Figura 28. ¿Considera usted que pueden existir Factores Políticos para que los comerciantes no realicen su obligación de pago? .....	74

## INTRODUCCION

La realidad de la Cultura tributaria y la evasión tributaria, están presentes en diversas actividades comerciales y ha cobrado mayor atención, producto de la crisis económica y sanitaria internacional causada por la pandemia. En vista de esto es que se desarrolla esta investigación, la misma que consta de 8 capítulos, la misma que se desarrolla de la siguiente manera:

En el capítulo I. El problema de investigación explica el planteamiento y la formulación del problema, luego se determinara los problemas generales y específicos, se continuo con la justificación del estudio que en su contenido tiene justificación teórica, practica, metodológica ,económica y social. Este capítulo acaba con los objetivos de la investigación generales y específicos.

Capítulo II. El marco teórico desarrolla los antecedentes de la investigación nacionales e internacionales, así como las bases teóricas analizando las variables y sus dimensiones. Finalmente la definición de términos básicos.

Capítulo III. Métodos y materiales: comienza con la hipótesis general y específicas. Las Variables tanto conceptual como operacional. Tipo, nivel, diseño, enfoque de la investigación. También se considera la poblacion y la muestra, así como las técnicas e instrumentos de recolección de datos. métodos de análisis de datos y los aspectos éticos.

Capítulo IV. Resultados: se interpreta el trabajo de campo que corresponde a la descripción y se aplica el instrumento, y también la validación de la hipótesis.

Capítulo V. Discusión: se considera los antecedentes de este estudio para realizar una comparación, diferencia o similitud con los resultados del trabajo que se realizaron en esta investigación.

Capítulo VI. Conclusiones: se dan a conocer las apreciaciones finales a la que llegó la investigación. Considerando como respuesta a los objetivos planteados y obteniendo cual fue el resultado final.

Capítulo VII. Recomendaciones: finalmente se recomienda según las conclusiones que se pueden realizar para mejorar, disminuir, aumentar la cultura



tributaria y la evasión tributaria del mercado Lampa de Oro distrito de Santa Anita.

Por último, se presentan las referencias bibliográficas donde se coloca todo el sustento teórico de los diferentes autores y los anexos que van después del trabajo para corroborar algunos puntos importantes.

## I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. Planteamiento del Problema

La presente labor investigativa, está centrada en abordar aspectos asociados con la cultura tributaria y la evasión tributaria. Estas variables, hacen acto de presencia, en las diversas actividades comerciales realizadas por los comerciantes del mercado Lampa de Oro distrito de Santa Anita – 2022.

**En el contexto mundial**, en los últimos años, la necesidad y problemática relacionada con la cultura y evasión tributaria, ha cobrado mayor atención, producto de la crisis económica y sanitaria internacional causada por la pandemia. En este aspecto, el autor, Collosa, A. (2020, p. 1), señala que,

Todas las Administraciones Tributarias (AATT), a nivel global, iniciaron el año 2020, aplicando estrategias de control tributario, con el fin de elevar los niveles de cumplimiento voluntario de los contribuyentes, por medio de modificar las conductas de estos, pues, el porcentaje obtenido de la recaudación directa no supera el 2% al 3% de lo recaudado en su totalidad.

Estas ideas, permiten inferir que, a nivel mundial, sigue existiendo la necesidad de, abordar e investigar sobre la cultura tributaria y la evasión tributaria, pues, es un tema vigente que, amerita seguir siendo estudiado por los especialistas del área contable.

En el caso del, **continente americano**, según la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2022, p. 3), en el año 2020, como consecuencia del impacto del COVID-19, el promedio de la recaudación tributaria, como proporción del Producto Interno Bruto (PIB), se redujo en 20 países de América Latina y el Caribe, siendo la variación desde el 12.4%, en Guatemala, al 37.5 % en Cuba. Estos datos, con la actual pandemia del coronavirus, muestran lo necesario que es, abordar la temática de la cultura tributaria y la evasión fiscal, para buscar aportes que contribuyan con la mejora en estos aspectos que incluso van más allá de la frontera peruana.

Asimismo, **en el contexto nacional**, la situación no es menos preocupante, pues como se muestra en el diario El Peruano (2021, p. 1), el ministro para el

Ministerio de Economía y Finanzas, Pedro Francke, informó que, la elusión y evasión tributaria en el Perú, es de un 8% del PIB, lo cual, representa unos 64.000 millones de Soles, pues existe mucha factura falsa, muchos contribuyentes que no cancelan sus obligaciones fiscales y personas que transfieren rentas al exterior para evadir el pago de impuestos en el país. Estos datos, permiten inferir que, resulta necesario y vigente, seguir abordando la temática de la cultura y evasión tributaria en el Perú, pues es una problemática y necesidad presente en todo lo ancho y largo del territorio nacional.

Por lo tanto, estas ideas, llevándolas al **plano local**, específicamente en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita - 2022, suscitan el presente estudio investigativo, puesto que, como se ha indicado, la cultura y la evasión tributaria, han sido consideradas, por organizaciones y autores, tanto a nivel mundial, como en América Latina y en el territorio nacional, como una necesidad vigente que debe ser estudiada. De lo contrario, pudiera tener un impacto mucho más negativo de lo que ya ha tenido, dentro de la sociedad peruana. Bajo este marco, el presente estudio, buscará presentar aportes, como parte de la solución de la problemática considerada. Se abordará, por lo tanto, cómo la cultura tributaria, se relacionaría con la evasión tributaria. Por ello, se formula lo que sigue a continuación.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

PG. ¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita - 2022?

### **1.2.2. Problemas específicos**

PE1. ¿Cómo la conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita - 2022?

PE2. ¿Cómo los conocimientos tributarios se relacionan con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita - 2022?

PE3. ¿Cómo la educación tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita - 2022?

### **1.3. Justificación del estudio**

#### **1.3.1. Justificación teórica**

Desde un enfoque teórico, este estudio puede generar y tejer un marco epistémico, dentro del cual se conjugan los fundamentos teórico-conceptuales de las variables en estudio, tal como lo disciernen Ñaupas, Valdivia, Palacios & Romero (2018, p. 220), indicando que la justificación teórica se refiere a la importancia del análisis de una necesidad o problemática para el avance de una teoría científica.

#### **1.3.2. Justificación práctica**

Desde la arista práctica, la presente actividad investigativa, concebirá un resultado académico, que permitirá tanto a la Universidad como a investigadores, tener una óptica amplia sobre cómo la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro distrito de Santa Anita - 2022. En tal sentido, los autores, Pimienta & De La Orden (2017, p. 79), señalan que, este aspecto, consiste en describir la forma en la que la actividad investigativa, del objeto de estudio, contribuirá con el desarrollo de nuevos conocimientos en el área investigada.

#### **1.3.3. Justificación metodológica**

Desde la mirada metodológica, este estudio investigativo, buscará conocer la asociación existente entre las variables: cultura tributaria y evasión tributaria. Por lo tanto, a través del empleo de técnicas de investigación, por medio de un enfoque cuantitativo, no experimental y de nivel correlacional, como procedimientos metodológicos pertinentes, para tal fin, se comprobará si, existe asociación entre ambas variables. Como soporte a estas ideas, Ñaupas et al. (2018, p. 221), señalan que, en la justificación metodológica, se indican el uso de las estrategias y herramientas de investigación a implementarse, las cuales pueden servir para otras investigaciones similares.

#### **1.3.4. Justificación económica**

Desde la posición económica, la presente actividad investigativa, será realizada con recursos económicos del autor de la investigación, por lo que, será factible, pues se disponen de los bienes y recursos físicos necesarios para llevarla

a cabo. En este aspecto, la autora Baena (2017, p. 59), explica que, la justificación económica, analiza hasta qué punto la inversión de recursos y tiempo se justifican de acuerdo con los objetivos de la persona o de la organización que costea la investigación. Asimismo, la aplicación de las recomendaciones que se darán, como resultado de los hallazgos, beneficiaría a los propios comerciantes, pues significaría evitar multas por infracciones fiscales.

### **1.3.5. Justificación social**

Desde la arista social, la presente actividad investigativa, llegaría a ser un cimiento para la comunidad académica, científica y civil, pues se realizará sin ningún tipo de lucro personal. Al contrario, será llevada a cabo para que sea examinada libremente como una producción académica y de cimiento para futuras investigaciones, pues exhibirá aportes que contribuyan con la solución de la problemática objeto de estudio. En este aspecto, Ñaupas et al. (2018, p. 221), exponen que una investigación se justifica socialmente, cuando busca presentar contribuciones para solventar alguna problemática social.

## **1.4. Objetivos de la investigación**

### **1.4.1. Objetivo general**

OG. Determinar cómo la cultura tributaria, se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022.

### **1.4.2. Objetivos específicos**

OE1. Identificar cómo la conciencia tributaria, se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022.

OE2. Explicar cómo los conocimientos tributarios, se relacionan con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022.

OE3. Describir cómo la educación tributaria, se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022.

## **II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la investigación**

#### **2.1.1. Antecedentes nacionales**

Aliaga & Chancasanampa (2018), en su estudio investigativo el cual titularon: “Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca”, para optar el título profesional de Contador Público, de la Universidad Nacional del Centro del Perú, cuyo propósito principal consistió en, describir la influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca. De metodología cuantitativa, aplicada, correlacional-descriptiva, no experimental, transversal, llevada a cabo en un universo poblacional compuesto por seiscientos doce comerciantes del Mercado Modelo de Chupaca. La muestra poblacional, se conformó por sesenta y cinco de estos. Se aplicó la encuesta como método para recopilar información. El cuestionario politómico con una escala de Likert fue la herramienta utilizada para recabar la opinión de los encuestados. Luego del análisis de los datos, a través de cuadros matrices, estadística descriptiva e inferencial con apoyo del programa estadístico SPSS, se llegó a la siguiente conclusión, las empresas del mercado realizan actividades en la informalidad por falta de educación y conciencia tributaria, ocasionando que no cumplan con el pago de impuestos y contribuciones, pues consideran que tal evasión es normal. Del estudio, 80% consideró necesaria la formación en cultura tributaria, exigir comprobantes de pago y contar con un proceso fácil y sencillo para el pago de impuestos. En aporte, la investigación precedente, es relevante, por cuanto abordó las variables objeto de estudio: cultura tributaria y evasión tributaria, las mismas que serán consideradas, en el presente estudio investigativo. Además, las conclusiones de la citada tesis, serán consideradas en la discusión del presente estudio de investigación, pues arrojan datos relacionados con la importancia de la formación tributaria que deberían recibir los contribuyentes.

Igualmente, Aguilar & Vásquez (2019), en su investigación titulada: “Cultura tributaria y evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho-Chosica, 2019”, para optar el título profesional de Contador Público, de la

Universidad César Vallejo, cuyo propósito principal consistió en, determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas del Distrito de Lurigancho-Chosica, 2019. De metodología cuantitativa, aplicada, correlacional-descriptiva, no experimental, transversal, llevada a cabo en un universo poblacional compuesto por ciento cincuenta empresas del Distrito de Lurigancho-Chosica, 2019. La muestra poblacional, se conformó por ciento nueve de estas. Se aplicó la encuesta como método para recopilar información. El cuestionario politómico de 15 ítems con una escala de Likert de 5 posibles respuestas, fue la herramienta utilizada para recabar la opinión de los encuestados. Luego del análisis de los datos, a través de cuadros matrices, estadística descriptiva e inferencial con apoyo del programa estadístico SPSS, se llegó a la siguiente conclusión, existe relación y de nivel medio, entre la variable cultura tributaria y la variable evasión tributaria, la cual se explica en un porcentaje de 69%, es decir, mientras mayor sea la cultura tributaria, menor será la evasión tributaria. En aporte, la investigación precedente, es relevante, por cuanto abordó las variables objeto de estudio: cultura tributaria y evasión tributaria, las mismas que serán consideradas, en el presente estudio investigativo. Asimismo, las conclusiones de los autores, de la citada tesis, señalan la importancia de generar una cultura tributaria en los contribuyentes para disminuir la evasión fiscal.

Por su parte, Ccallancho (2021), en su investigación titulada: “La cultura tributaria y evasión tributaria en el sector comercio en el Distrito de Crucero”, para optar el título profesional de Contador Público, de la Universidad Peruana Unión, cuyo propósito principal consistió en, conocer la coherencia entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el sector comercio en el Distrito de Crucero. De metodología cuantitativa, aplicada, correlacional-descriptiva, no experimental, transversal, llevada a cabo en un universo poblacional compuesto por cien comerciantes de abarrotes. La muestra poblacional, no probabilística, se conformó por todos ellos, convirtiéndose así en censal. Se aplicó la encuesta como método para recopilar información. El cuestionario politómico con una escala de Likert, fue la herramienta utilizada para recopilar la opinión de los encuestados. Luego del análisis de los datos, a través de cuadros matrices, estadística descriptiva e inferencial con apoyo del programa estadístico SPSS, se llegó a la siguiente conclusión, existe una conformidad sustancial entre la cultura tributaria y la evasión

tributaria en los negociantes de Crucero sobre el apoderamiento en la informalidad que esta área ejecuta, y la carencia de instrucción y conciencia tributaria, lo cual genera el incumplimiento en el pago de impuestos. En aporte, la investigación precedente, es relevante, por cuanto abordó las variables objeto de estudio: cultura tributaria y evasión tributaria, las mismas que serán analizadas, en el presente estudio investigativo. Además, las conclusiones, de la citada tesis, muestran el impacto negativo que tiene en la recaudación tributaria la falta de formación y poca cultura tributaria entre los contribuyentes. Aspecto que, será tomado en cuenta en el apartado de discusión de la presente labor investigativa.

Por otro lado, Barrantes & Burga (2021), en su estudio investigativo el cual titularon: “Cultura y evasión tributaria en las microempresas de la ciudad de Chepén, 2021”, para optar el título profesional de Contador Público, de la Universidad César Vallejo, cuyo propósito principal consistió en, conocer la falta de cultura tributaria que existe en las microempresas de la ciudad de Chepén. De metodología cuantitativa, aplicada, correlacional-descriptiva, no experimental, transversal, llevada a cabo en un universo poblacional compuesto por doscientos cuarenta y siete microempresas constituidas en la ciudad de Chepén. La muestra poblacional, probabilística, se conformó por ciento veintidós de estas. Se aplicó la encuesta como método para recopilar información. El cuestionario politómico con una escala de Likert, fue la herramienta utilizada para recopilar la opinión de los encuestados. Luego del análisis de los datos, a través de cuadros matrices, estadística descriptiva e inferencial con apoyo del programa estadístico SPSS, se llegó a la siguiente conclusión, las microempresas de la ciudad, poseen bajo nivel de cultura tributaria, teniendo relación significativa con la evasión tributaria, ocasionando la falta de formalización y evasión tributaria. En aporte, la investigación precedente, es relevante, por cuanto abordó las variables objeto de estudio: cultura tributaria y evasión tributaria, las mismas que serán analizadas, en el presente estudio investigativo. Además, las conclusiones, de la citada tesis, muestran el impacto negativo, como producto del bajo nivel de cultura tributaria, lo cual sirve de referencia para la presente actividad investigativa.

Adicionalmente, Ramirez (2022), en su investigación la cual tituló: “Cultura tributaria y evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas,



2021”, para optar el título profesional de Contador Público, de la Universidad César Vallejo, cuyo propósito principal consistió en, determinar la relación existente entre la cultura tributaria y evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021. De metodología cuantitativa, aplicada, correlacional-descriptiva, no experimental, transversal, llevada a cabo en un universo poblacional compuesto por treinta y tres personas representando a once empresas. La muestra poblacional, no probabilística, se conformó por todas estas, siendo entonces censal. Se aplicó la encuesta como método para recopilar información. El cuestionario politómico con una escala de Likert, fue la herramienta utilizada para recopilar la opinión de los encuestados. Luego del análisis de los datos, a través de cuadros matrices, estadística descriptiva e inferencial con apoyo del programa estadístico SPSS, para obtener el Rho Spearman, se llegó a la siguiente conclusión, la cultura tributaria mantiene una correlación positiva media con la evasión tributaria dado que alcanzaron un  $Rho=0.351$ , revelando que, cuando la cultura tributaria es baja, la evasión tributaria es alta. Mostrándose así que, aunque aumenten los valores tributarios, la evasión tributaria no reducirá, pues depende de los conocimientos y creencias tributarias de los socios de las empresas constructoras. En aporte, la investigación precedente, es relevante, por cuanto abordó las variables objeto de estudio: cultura tributaria y evasión tributaria, las mismas que serán analizadas, en el presente estudio investigativo. Además, los hallazgos, de la citada tesis, muestran la relación existente entre ambas variables. Información que podrá ser utilizada como referencia en la discusión del presente estudio investigativo.

### **2.1.2. Antecedentes internacionales**

Álvarez (2020), en su estudio investigativo el cual tituló: “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales de los socios, de la Cámara de Comercio del Cantón Quevedo, año 2019”, para optar el título profesional de Magister en Contabilidad y Auditoría, de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, Ecuador, cuya finalidad principal consistió en, determinar el nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales de los socios, de la Cámara de Comercio del Cantón Quevedo, año 2019. De metodología cuantitativa, aplicada, correlacional-descriptiva, no experimental,

transversal, llevada a cabo en un universo poblacional compuesto por doscientos noventa y tres contribuyentes asociados a la Cámara de Comercio. La muestra poblacional, probabilística, estuvo conformada por ciento sesenta y siete de estos. Como métodos para recopilar información se aplicó la encuesta y el análisis documental. El cuestionario politómico con una escala de Likert y la ficha de análisis documental, fueron las herramientas utilizadas para recopilar la información. Luego del análisis de los datos, a través de cuadros matrices, estadística descriptiva e inferencial con apoyo del programa Excel, se llegó a la siguiente conclusión, el 39% de los socios no posee conocimientos de sus obligaciones tributarias, causando el incumplimiento de pagos de impuestos. Además, 67% afirmó no haber recibido capacitaciones en temas tributarios y que el servicio en línea brindado por rentas internas a veces no funciona, produciendo el incumplimiento como contribuyentes. En aporte, la investigación precedente, resulta relevante, por cuanto abordó la variable objeto de estudio: cultura tributaria, la misma que será analizada, en el presente estudio investigativo. Asimismo, las conclusiones, de la citada tesis, muestran como el bajo nivel de cultura tributaria, contribuye con el incumplimiento en el pago de impuesto, lo cual sirve de antecedente para la discusión en la presente investigación.

Asimismo, Arizaga (2021), en su investigación titulada: “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento del pago de los impuestos en los sectores pesqueros en la ciudad de Guayaquil”, para optar el título profesional de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador, cuya finalidad principal consistió en, analizar la cultura tributaria de los comerciantes del sector pesquero de la ciudad de Guayaquil, a través de un estudio correlacional para determinar el nivel de relación con el cumplimiento del pago de los impuestos. De metodología mixta, aplicada, no experimental, transversal, llevada a cabo en un universo poblacional compuesto por ciento cuarenta y ocho comerciantes. La muestra poblacional, probabilística, estuvo conformada por cientosiete de estos. Como métodos para recopilar información se aplicó la encuesta y la entrevista semiestructurada. El cuestionario politómico con una escala de Likert de 20 ítems y la guía de entrevista, fueron las herramientas utilizadas para recopilar la información. Luego del análisis e interpretación de los datos, a través de cuadros matrices, estadística descriptiva e inferencial con apoyo

del programa Excel y la triangulación de categorías, se llegó a la siguiente conclusión, existe un bajo nivel de cultura tributaria en el sector pesquero de la Caraguay de la ciudad de Guayaquil, puesto que el 80% de los participantes, tiene una percepción negativa de los impuestos, apenas el 23% conoce el Servicio de Rentas Interno (SRI) y solo el 18% se encuentra registrado en el SRI. En aporte, la investigación precedente, resulta relevante, por cuanto abordó la variable objeto de estudio: cultura tributaria esta, igualmente será analizada en el presente estudio investigativo. Además, las conclusiones, de la citada tesis, señalan como el bajo nivel de cultura tributaria, contribuye con la percepción negativa en los contribuyentes, así como con el desconocimiento e infracción en temas tributarios.

Igualmente, Mantilla (2022), en su actividad investigativa la cual tituló: “Cultura tributaria de los comerciantes del Mercado las Balsas del Cantón Playas, Provincia del Guayas, año 2021”, para optar el título profesional de Magíster en Contabilidad y Auditoría, de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, Ecuador, cuya finalidad principal consistió en, describir las condiciones tributarias de los comerciantes del Mercado Municipal Las Balsas del Cantón Playas, en la Provincia del Guayas para el año 2021. De metodología cuantitativa, aplicada, correlacional-descriptiva, no experimental, transversal, llevada a cabo en un universo poblacional compuesto por noventa y seis comerciantes. La muestra poblacional, probabilística, estuvo conformada por setenta y siete de estos. Como método para recopilar información se aplicó la encuesta. El cuestionario politómico con una escala de Likert, fue la herramienta utilizada para recopilar la información. Luego del análisis de los datos, a través de cuadros matrices, estadística descriptiva e inferencial, se llegó a la siguiente conclusión, el poco conocimiento tributario es una de las causas del incumplimiento en el pago de impuestos y de la informalidad de sus negocios, pues son pocos los inscritos en el SRI. En aporte, el estudio precedente, es un aporte a la presente investigación, por cuanto abordó la variable objeto de estudio: cultura tributaria, la misma que será analizada, en la presente labor investigativa. Asimismo, los resultados, de la citada tesis, muestran como el nivel de cultura tributaria, tiene impacto en la evasión del pago de impuesto, lo cual servirá como un antecedente de referencia para la discusión en la presente investigación.

Por su parte, Toral (2022), en su investigación titulada: “Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en la asociación El Sombrerito del Cantón Machalilla, periodo 2021”, para optar el título profesional de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, Ecuador, cuya finalidad principal consistió en, analizar la relación existente entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en la asociación El Sombrerito del Cantón Machalilla, periodo 2021. De metodología cuantitativa, aplicada, correlacional-descriptiva, no experimental, transversal, llevada a cabo en un universo poblacional compuesto por sesenta y cinco socios. La muestra poblacional, no probabilística, estuvo conformada por todos estos, por lo cual es censal. Como método para recopilar información se aplicó la encuesta. El cuestionario politómico con una escala de Likert, fue la herramienta utilizada para recopilar la información. Luego del análisis de los datos, a través de cuadros matrices, estadística descriptiva e inferencial, utilizando Excel, se llegó a la siguiente conclusión, Rho de Pearson fue de  $-1 < r < 0$ , es decir, existe relación inversa entre ambas variables. Cuando aumenta una, la otra disminuye y viceversa. En contribución, la investigación precedente, es relevante, por cuanto abordó la variable cultura tributaria y evasión fiscal, las cuales serán consideradas en el presente estudio, por ello, es un aporte teórico de consulta, el cual, como fuente de información, podrá ser considerado en el capítulo correspondiente a la discusión y comparación de antecedentes, en el presente estudio investigativo.

Finalmente, Pila (2022), en su actividad investigativa la cual tituló: “Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y hoteleros de la Provincia de Cotopaxi”, para optar el título profesional de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, de la Universidad Técnica de Ambato, Ecuador, cuyo propósito principal consistió en, analizar el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes de los sectores turísticos y hoteleros de la Provincia de Cotopaxi. De metodología cuantitativa, aplicada, correlacional-descriptiva, no experimental, transversal, llevada a cabo en un universo poblacional compuesto por noventa y seis hoteles y catorce espacios turísticos. La muestra poblacional, no probabilística, estuvo conformada por once establecimientos turísticos y sesenta y siete alojamientos del sector hotelero. Como método para recopilar información se aplicó la encuesta. El cuestionario politómico de quince ítems con una escala de Likert,

fue la herramienta utilizada para recopilar la información. Luego del análisis de los datos, a través de cuadros matrices, estadística descriptiva e inferencial, utilizando Excel, se llegó a la siguiente conclusión, gracias a que el nivel de cultura de los contribuyentes es adecuado, estos, en su mayoría cumplen al día con sus obligaciones tributarias, pues son conscientes de estas y están comprometidos, en seguir cumpliéndolas. En contribución, la investigación precedente, es relevante, por cuanto es un apoyo teórico de consulta, el cual, como fuente de información, podrá ser considerado en el capítulo correspondiente a la discusión y comparación de antecedentes, en el presente estudio investigativo, pues en el mismo, se abordará la variable: cultura tributaria, la misma que fue estudiada en la citada tesis.

## **2.2. Bases Teóricas de las Variables**

### **2.2.1. Cultura Tributaria**

#### **2.2.1.1. Definición**

Al efectuar indagación, sobre esta variable, se encontró que, los autores, Quispe, Arellano, Negrete, Rodríguez & Vélez (2020, p. 158), señalan que la misma, está representada por el:

Conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidas por la ciudadanía en relación con la imposición fiscal y el reconocimiento de las leyes que la supervisan, lo que se convierte en un comportamiento reflejado en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a la luz de la razón, la confianza y el desarrollo de los aspectos positivos de la moral individual, la consideración legal, la obligación de los residentes y la fortaleza social, tanto de los contribuyentes como de las autoridades fiscales.

En este mismo hilo argumental, los autores, Morales, Echeverría, Huerta & Quinto (2019, p. 65), explican que, se refiere a la percepción de la sociedad, al momento de cumplir o no con las obligaciones fiscales, en función del nivel de satisfacción que le brinde el Estado. En este sentido, Sánchez (2022, p. 67), indica que, se refiere al comportamiento que manifiestan los contribuyentes con relación al deber de contribuir al financiamiento de los gastos del Estado.

Adicionalmente, los autores, De La Cruz, González, Sevilla & Calvanapón (2022, p. 3535), explican que, la cultura tributaria, consiste en un conjunto de

normas, valores, actitudes y de moral, adquiridas, transmitidas y compartidas de generación en generación por los integrantes de una sociedad, relacionadas con el pago o cancelación de sus obligaciones fiscales. Por último, Andrade & Cevallos (2019, p. 52), definen esta variable, como, la conducta que manifiesta una comunidad de contribuyentes, en el cumplimiento permanente de las obligaciones tributarias, fundamentada en la ética personal, la razón, respeto a la ley, solidaridad social y responsabilidad ciudadana.

### **2.2.1.2. *Conciencia tributaria.***

La investigación realizada a diferentes fuentes de consulta, permitió encontrar, sobre este aspecto lo señalado por los autores, Estévez & Rocafuerte (2018, p. 13), quienes indican que, se refiere al comportamiento social responsable que rechaza los actos de fraude, evasión y elusión fiscal. Por el contrario, quienes se rigen por esta dimensión, son conscientes de la importancia de la provisión pública, resultándoles más fácil aceptar sus obligaciones de aporte a su financiamiento para el gasto público. Cabe señalar que, inmersa en esta dimensión, pueden encontrarse las siguientes manifestaciones: actitud, valores y cumplimiento fiscal.

#### **2.2.1.2.1 *Actitud Tributaria.***

Al realizar una búsqueda en las diferentes fuentes de información, se halló que, este indicador, según Coronel, Lozada & Oblitas (2021, p. 10520), se refiere al, comportamiento que aplica una persona frente a las responsabilidades y obligaciones tributarias. En este sentido, se puede afirmar que es la manifestación de su forma de pensar, de actuar y/o carácter ante sus deberes y derechos fiscales.

#### **2.2.1.2.2 *Valores.***

Al investigar en las diferentes fuentes de información, se halló que, este indicador, según el autor, Villa (2021, p. 111), hace referencia a, las cualidades que hacen ser una realidad dada, digna de una determinada estimación. Un valor, es algo que está bien, que tiene las características propias de lo bueno, como por ejemplo: la honestidad, el respeto, la veracidad, honestidad y la responsabilidad, entre otras.

### *2.2.1.2.3 Cumplimiento Fiscal Voluntario.*

Según señalan los autores, Alarcón & Ayala (2021, p. 231), se refieren a, la disposición de los ciudadanos contribuyentes, de cancelar sus impuestos dentro del lapso correspondiente, por voluntad propia, no por que hayan sido multados o sancionados. Reflejando así, mayor sentimiento hacia los valores democráticos, mayor confianza en las instituciones públicas y una mayor responsabilidad social.

### **2.2.1.3. Conocimientos Tributarios.**

La investigación realizada a diferentes fuentes de consulta, permitió encontrar, sobre esta dimensión, lo señalado por los autores, Estévez & Rocafuerte (2018, p. 14), quienes indican que, se refiere a un conjunto de saberes, posturas, pautas, creencias, ideas y manifestaciones, en las cuales se desenvuelve el vivir diario de una población en un determinado territorio y periodo de tiempo con relación a los temas y actividades fiscales o tributarias.

#### *2.2.1.3.1 Normas Tributarias.*

Al realizar una búsqueda en las diferentes fuentes de información, se halló que este indicador, según el Instituto de Ciencias Hegel (2021, p. 1), implica, una serie de medidas que gestionan la recaudación y distribución de los impuestos. Generan, ajustan y eliminan los tributos que deben ser cancelados por los contribuyentes. Estas, nacen de la constitución, leyes, decretos y resoluciones ministeriales y de autoridades locales.

#### *2.2.1.3.2 Obligación Tributaria con Sunat.*

Al investigar en las diferentes fuentes de consulta, se encontró que, este indicador, según el autor, Árevalo (2021, p. 1), representa la presteza al momento de contabilizar cifras. Reflejar en las declaraciones de impuestos los valores correctos de las transacciones comerciales e ingresos, así como la rentabilidad y aplicar adecuadamente las tasas correspondientes de los tributos y contribuciones.

#### *2.2.1.3.3 Declaración Tributaria.*

El autor, Arévalo (2021, p. 1), explica que, este indicador, envuelve cumplir con declarar los impuestos según lo establecido en la programación de vencimiento establecida por las oficinas de la Administración Tributaria. Teniendo como vía para realizarla, los Programas de Declaración Telemática (PDT): PDT 621 IGV Renta Mensual. PDT 601 Planilla Electrónica y el PDT Renta Anual.

#### *2.2.1.3.4 Beneficios Tributarios.*

En la consulta realizada a las fuentes de información, se halló que, el Instituto Peruano de Economía (IPE) (2017, p. 1), señala que, se trata de una serie de propuestas que disminuyen la carga fiscal a una población específica de contribuyentes. Pudiendo ser otorgados, en la manera de créditos, exoneraciones, reducciones de tasas, diferimientos, deducciones, inafectaciones y devoluciones, entre otros.

#### **2.2.1.4. Educación Tributaria.**

La investigación realizada a distintas fuentes de consulta, permitió encontrar, sobre esta dimensión lo señalado por el autor, Cárdenas (2020, p. 251), quien indican que, envuelve transmitir los conocimientos tributarios, a través, de la enseñanza formal o no formal por parte de la SUNAT. Ello significaría, desarrollar programas con contenidos tributarios, los cuales puedan ser asimilados con facilidad por los contribuyentes y generen en esto, la conciencia del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

##### *2.2.1.4.1 Campañas de Información Tributaria.*

Al realizar una búsqueda en las diferentes fuentes de información, se halló que este indicador, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2022, p. 1), envuelve, una serie de mensajes estructurados y creados, bajo un plan de acción, que, abordan las preocupaciones, necesidades y sensibilidades de información tributaria de la población objetivo. Para ello, se utilizarán canales de comunicación accesibles, de gran alcance y efectividad, que estén aprobados por el Estado.



#### *2.2.1.4.2 Información de funcionarios de SUNAT.*

Al investigar en las diferentes fuentes de información, se halló que, este indicador, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2022, p. 1), hace referencia a, una estrategia que, puede ayudar a los contribuyentes y, a la vez, mejorar el cumplimiento fiscal. Consiste en, la comunicación directa de los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) con los contribuyentes, bien sea vía telefónica, online, por unidades móviles o personalmente, en las oficinas de la Administración Tributaria o en eventos organizados por la propia SUNAT.

#### *2.2.1.4.3 Propaganda Tributaria.*

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2022, p.1), señala que, es una manera de transmisión de información tributaria, la cual tiene como propósito, influir en la actitud de los contribuyentes para que estos realicen la cancelación tributaria de forma voluntaria, dentro del periodo fijado por las oficinas de la SUNAT.

### **2.2.2. Evasión Tributaria**

#### **2.2.2.1. Definición**

Al efectuar indagación, sobre esta variable, se encontró que, los investigadores Romero, Sevilla & Colmenares (2021, p. 2), definen la evasión tributaria como una acción ilegal, que conlleva a sanciones, en la que un individuo o empresa evita pagar alguna deuda de impuesto, incurriendo así en una infracción fiscal. Básicamente, consiste en utilizar medios ilícitos para evitar el pago de tributos al Estado.

En este mismo hilo argumental, los investigadores, Valenzuela, Carrera & Álvarez (2020, p. 4), señalan que, es una forma tortuosa e ilícita de presentar las declaraciones de tributos, violentando las normas vigentes, donde se presentan estructuras no apropiadas de declaración, disminuyendo aportes, incrementando gastos y reduciendo el impuesto gravado. En este sentido, las investigadoras, Rodríguez & Parrales (2022, p. 14), indican que, es una acción ilegal, a través de la cual, las personas en calidad de contribuyentes, reducen el monto de los tributos que, al comportarse de manera ética le habría correspondido cancelar.

Adicionalmente, Ramos (2022, p. 1684), explica que, consiste en la disminución del pago fiscal, valiéndose de medios fraudulentos. Por último, los investigadores, Coello, Miranda & Orellana (2021, p. 176), definen esta variable, como, una serie de acciones que una persona realiza para no cancelar los tributos que la ley le exige, convirtiéndose en un acto ilegal donde se ocultan ingresos y bienes.

#### **2.2.2.2. Sanción Tributaria.**

La investigación realizada a diferentes fuentes de consulta, permitió encontrar, sobre este aspecto lo señalado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) (2018, p. 1), la cual indica que, son una serie de multas económicas, aplicadas a los contribuyentes propietarios que infringen por acción u omisión la normativa fiscal. La misma, es fijada según la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente o en función a los ingresos del afectado.

##### *2.2.2.2.1 Comiso de Bienes.*

Al realizar una búsqueda en las diferentes fuentes de información, se halló que este indicador, según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) (2018, p. 1), implica, una forma de sanción fiscal, consistente en el retiro de los bienes del infractor y pasar a ser retenidos por la SUNAT, hasta que el contribuyente acredite la propiedad o posesión sobre estos.

##### *2.2.2.2.2 Cierre Temporal de Establecimientos.*

Como lo señala la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) (2018, p. 1), se refiere a, la clausura del negocio, impidiendo el desarrollo normal de las labores comerciales en el espacio sancionado, hasta por un máximo de diez días calendario.

##### *2.2.2.2.3 Pegado de Letreros.*

Al investigar en las diferentes fuentes de información, se halló que, este indicador, según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) (2018, p. 1), hace referencia a, un tipo de sanción, complementaria a las antes mencionadas, por medio de la cual, la SUNAT informa el incumplimiento de los deberes fiscales a quien los incumplió.

### **2.2.2.3. Infracción Tributaria.**

La investigación realizada a varias fuentes de consulta, permitió encontrar, sobre esta arista lo señalado la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) (2018, p. 1), la cual indica que, hace referencia a, toda actividad o desatención que, implique la violación de las normas tributarias, siempre y cuando estén tipificadas como tales, en el ordenamiento jurídico-tributario, es decir, en leyes, decretos y código tributarios.

#### **2.2.2.3.1 Incumplimiento de Inscripción Tributaria.**

Al realizar una búsqueda en las diferentes fuentes de información, se halló que este indicador, según Árevalo (2021, p. 1), implica que, el contribuyente comienza a realizar actividades comerciales, sin tramitar su Registro Único de Contribuyente o en caso de poseerlo, no mantiene actualizados sus datos, es decir, no observa las formas y plazos correspondientes.

#### **2.2.2.3.2 Incumplimiento de Comprobantes de Pago.**

Al investigar en las diferentes fuentes de información, se halló que, este indicador, según el autor, Árevalo (2021, p. 1), hace referencia a, la retención o no entrega de un comprobante, factura o boleta, al cliente o persona natural o jurídica, como constancia del pago realizado por esta, al recibir algún bien o servicio.

#### **2.2.2.3.3 Incumplimiento de Llevar Libros.**

En la consulta realizada a las fuentes de información, se halló que, el autor, Árevalo (2021, p. 1), menciona sobre este indicador que, se relaciona con, no registrar las operaciones en Libros Contables o Registros según los formatos que la SUNAT haya autorizado.

### **2.2.2.4. Factores que Inciden en la Evasión Tributaria.**

La investigación realizada a diferentes fuentes de consulta, permitió encontrar, sobre esta dimensión lo indicado por el autor, Collosa (2019, p. 1), quien indica que, son variadas, múltiples y complejas las causas que originan y afectan la evasión tributaria. Entre estas se encuentran: la presión fiscal y satisfacción de las transacciones comerciales, sumado al ambiente socio-cultural, técnico,

económico y político del país.

#### *2.2.2.4.1 Factor Sociocultural.*

Al investigar en las diferentes fuentes de información, se halló que, este indicador, según los autores, Celis, Celis del Águila & Palomino (2022, p. 3226), hace referencia al, conjunto de rasgos, valores y creencias que identifican a las personas de una población. En Perú, la informalidad económica, la poca oferta de trabajo, los nulos incentivos para la formalización, la escasa educación tributaria y la mala imagen de la administración tributaria, entre otros, son factores socioculturales que incrementan la evasión fiscal.

#### *2.2.2.4.2 Factor Técnico.*

La investigación realizada a diferentes fuentes de consulta, permitió encontrar, sobre este indicador lo señalado por los autores, Gómez & Morán (2020, p. 36), quienes indican que, en América Latina y el Caribe, históricamente, sus países miembros, han presentado ingentes problemas para controlar el registro de todas las actividades económicas realizadas en sus mercados, pues en la mayoría de los casos, las administraciones tributarias ven sobrepasadas sus capacidades técnicas y operativas para llevar a cabo con efectividad la gestión tributaria. La escases u obsolescencia de equipos tecnológicos y la poca asimilación de personal calificado, contribuyen con la evasión de impuestos.

#### *2.2.2.4.3 Factor Económico.*

Al realizar una búsqueda en las diferentes fuentes de información, se halló que este indicador, según los autores, Ramos, Sánchez & Vallejos (2022, p. 483), implica, una serie de aspectos en constante aumento con la labor productiva de bienes y servicios del desarrollo de una nación para cubrir las necesidades básicas del país. Entre estos, se hallan. Ingreso mensual del contribuyente, ingreso familiar mensual de los contribuyentes, gastos mensuales de los contribuyentes y cuentas por cancelar del contribuyente.

#### *2.2.2.4.4 Factor Político.*

Al realizar una búsqueda en las diferentes fuentes de información, se halló que este indicador, según el Ministerio de Economía y Finanzas (2021, p. 1),

implica, todas las medidas que el Gobierno de la Nación, crea y gestiona, con el objetivo de generar, modificar y controlar la Administración Tributaria. De allí que, una buena o mala gestión del Estado, tendrá un efecto positivo o negativo en cuanto al tema de la recaudación y evasión tributaria.

### **2.3. Definición de términos básicos**

**Actitud tributaria.** Se refiere al, comportamiento que aplica una persona frente a las responsabilidades y obligaciones tributarias. Coronel, Lozada & Oblitas (2021, p. 10520)

**Beneficios tributarios.** Se refiere a, una serie de propuestas que disminuyen la carga fiscal a una población específica de contribuyentes. Instituto Peruano de Economía (IPE) (2017, p. 1)

**Campañas de información tributaria.** Se refiere a, una serie de mensajes estructurados y creados, bajo un plan de acción, que, abordan las preocupaciones, necesidades y sensibilidades de información tributaria de la población objetivo. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2022, p. 1)

**Cierre temporal de establecimientos.** Se refiere a, la clausura del negocio, impidiendo el desarrollo normal de las labores comerciales en el espacio sancionado. Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) (2018, p. 1)

**Comiso de bienes.** Se refiere a, una forma de sanción fiscal, consistente en el retiro de los bienes del infractor y pasar a ser retenidos por la SUNAT. Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) (2018, p. 1)

**Conciencia tributaria.** Se refiere al, comportamiento social responsable que rechaza los actos de fraude, evasión y elusión fiscal. Estévez & Rocafuerte (2018, p. 13)

**Conocimientos tributarios.** Se refieren al, conjunto de saberes, posturas, pautas, creencias, ideas y manifestaciones, en las cuales se desenvuelve el vivir diario de una población en un determinado territorio y periodo de tiempo con relación a los temas y actividades fiscales o tributarias. Estévez & Rocafuerte (2018, p. 14)

**Cultura tributaria.** Se refiere al, conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidas por la ciudadanía en relación con la imposición fiscal y el reconocimiento de las leyes que la supervisan. Quispe, Arellano, Negrete, Rodríguez & Vélez (2020, p. 158)

**Cumplimiento fiscal voluntario.** Se refiere a, la disposición de los ciudadanos contribuyentes, de cancelar sus impuestos dentro del lapso correspondiente. Alarcón & Ayala (2021, p. 231)

**Declaración tributaria.** Se refiere a, cumplir con declarar los impuestos según lo establecido en la programación de vencimiento establecida por las oficinas de la Administración Tributaria. Árevalo (2021, p. 1)

**Educación tributaria.** Se refiere a, transmitir los conocimientos tributarios, a través, de la enseñanza formal o no formal por parte de la SUNAT. Cárdenas (2020, p. 251)

**Eficacia.** Se refiere a, la capacidad de una organización para cumplir objetivos predefinidos en condiciones preestablecidas. Economipedia (2021, p.1)

**Eficiencia.** Se refiere a, lograr las metas trazadas, con la menor cantidad posible, de recursos o bienes. Economipedia (2021, p.1)

**Evasión tributaria.** Se refiere a, Una acción ilegal, que conlleva a sanciones, en la que un individuo o empresa evita pagar alguna deuda de impuesto. Romero, Sevilla & Colmenares (2021, p. 2)

**Factor económico.** Se refiere a, una serie de aspectos en constante aumento con la labor productiva de bienes y servicios del desarrollo de una nación. Sánchez & Vallejos (2022, p. 483)

**Factor político.** Se refiere a, todas las medidas que el Gobierno de la Nación, crea y gestiona, con el objetivo de generar, modificar y controlar la Administración Tributaria. Ministerio de Economía y Finanzas (2021, p. 1)

**Factor sociocultural.** Se refiere al, conjunto de rasgos, valores y creencias que identifican a las personas de una población. Celis, Celis del Águila & Palomino (2022, p. 3226)

**Factor técnico.** Se refiere a, las capacidades técnicas y operativas para llevar a cabo con efectividad la gestión tributaria. Gómez & Morán (2020, p. 36)

**Factores que Inciden en la evasión tributaria.** Se refiere a, la presión fiscal y satisfacción de las transacciones comerciales, sumado al ambiente socio-cultural, técnico, económico y político del país. Collosa (2019, p. 1)

**Incumplimiento de comprobantes de pago.** Se refiere a, la retención o no entrega de un comprobante, factura o boleta, al cliente o persona natural o jurídica. Árevalo (2021, p. 1)

**Incumplimiento de inscripción tributaria.** Se refiere a, que, el contribuyente comienza a realizar actividades comerciales, sin tramitar su Registro Único de Contribuyente. Árevalo (2021, p. 1)

**Incumplimiento de llevar libros.** Se refiere a, no registrar las operaciones en Libros Contables o Registros según los formatos que la SUNAT haya autorizado. Árevalo (2021, p. 1)

**Información de funcionarios de SUNAT.** Se refiere a, la comunicación directa de los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) con los contribuyentes. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2022, p. 1)

**Infracción tributaria.** Se refiere a, toda actividad o desatención que, implique la violación de las normas tributarias. Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) (2018, p. 1)

**Normas tributarias.** Se refiere a, una serie de medidas que gestionan la recaudación y distribución de los impuestos. Hegel (2021, p. 1)

**Obligación tributaria con Sunat.** Se refiere a, la presteza al momento de contabilizar cifras. Arévalo (2021, p. 1)

**Pegado de letreros.** Se refiere a, un tipo de sanción, complementaria a las antes mencionadas, por medio de la cual, la SUNAT informa el incumplimiento de los deberes fiscales a quien los incumplió. Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) (2018, p. 1)

**Propaganda tributaria.** Se refiere a, la manera de transmisión de información tributaria, la cual tiene como propósito, influir en la actitud de los contribuyentes. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2022, p.1)

**Sanción tributaria.** Se refiere a, una serie de multas económicas, aplicadas a los contribuyentes propietarios que infringen por acción u omisión la normativa fiscal. Economipedia (2021, p.1)

**Valores:** Se refiere a, las cualidades que hacen ser una realidad dada, digna de una determinada estimación. Villa (2021, p. 111)



### **III. MÉTODOS Y MATERIALES**

#### **3.1. Hipótesis de la investigación**

##### **3.1.1. Hipótesis general**

HG: La cultura tributaria, se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022.

##### **3.1.2. Hipótesis específicas**

HE1: La conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita - 2022.

HE2: Los conocimientos tributarios se relacionan con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita - 2022.

HE3: La educación tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro distrito de Santa Anita - 2022.

#### **3.2. Variables de estudio**

##### **3.2.1. Definición conceptual**

##### **Cultura tributaria**

Esta arista, según los autores, Quispe, Arellano, Negrete, Rodríguez & Vélez (2020, p. 158), está representada por el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidas por la ciudadanía en relación con la imposición fiscal y el reconocimiento de las leyes que la supervisan, lo que se convierte en un comportamiento reflejado en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a la luz de la razón, la confianza y el desarrollo de los aspectos positivos de la moral individual, la consideración legal, la obligación de los residentes y la fortaleza social, tanto de los contribuyentes como de las autoridades fiscales.

##### **Evasión Tributaria**

La evasión tributaria, como señalan los autores, Romero, Sevilla & Colmenares (2021, p. 2), se refiere a:

Una acción ilegal, que conlleva a sanciones, en la que un individuo o

empresa evita pagar alguna deuda de impuesto, incurriendo así en una infracción fiscal. Básicamente, consiste en utilizar medios ilícitos para evitar el pago de tributos al Estado.

**Tabla 1.**  
*Operacionalización de Variables*

Variable	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores
<b>V1</b> Cultura Tributaria	Conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidas por la ciudadanía en relación con la imposición fiscal y el reconocimiento de las leyes que la supervisan, lo que se convierte en un comportamiento reflejado en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a la luz de la razón, la confianza y el desarrollo de los aspectos positivos de la moral individual, la consideración legal, la obligación de los residentes y la fortaleza social, tanto de los contribuyentes como de las autoridades fiscales. <b>Quispe, Arellano, Negrete, Rodríguez &amp; Vélez (2020)</b>	Conciencia Tributaria	Actitud tributaria Valores Cumplimiento Fiscal Voluntario
		Conocimientos Tributarios	Normas Tributarias Obligación tributaria con Sunat Declaración tributaria Beneficios Tributarios Campañas de Información Tributaria
<b>V2</b> Evasión tributaria	Se trata de una acción ilegal, que conlleva a sanciones, en la que un individuo o empresa evita pagar alguna deuda de impuesto, incurriendo así en una infracción fiscal. Básicamente, consiste en utilizar medios ilícitos para evitar el pago de tributos al Estado. <b>Romero &amp; Colmenares (2021)</b>	Educación Tributaria	Información de funcionarios de SUNAT  Propaganda Tributaria
		Sanción Tributaria	Comiso de Bienes Cierre Temporal de Establecimientos Pegado de Letreros
		Infracción Tributaria	Incumplimiento de Inscripción Tributaria Incumplimiento de Comprobantes de Pago Incumplimiento de Llevar Libros
		Factores que inciden en la evasión tributaria	Factor Sociocultural Factor Técnico Factor Económico Factor Político

Fuente: Elaboración propia

### 3.2.2. Definición Operacional

#### Cultura Tributaria

A través del estudio de diferentes indicadores, se medirá la variable independiente objeto de estudio. Entre estos se encuentran: actitud, valores cumplimiento fiscal, normas tributarias, infracción tributaria, multas tributarias, beneficios tributarios, campañas de información tributaria, información de funcionarios de la SUNAT y propaganda tributaria.

## **Evasión Tributaria**

Por medio del estudio de diferentes indicadores, se procederá a medir la presente variable dependiente, objeto de estudio. Entre estos se hallan: multas, cierre temporal de establecimientos, pegado de letreros, incumplimiento de inscripción tributaria, incumplimiento de comprobantes de pago, incumplimiento de llevar libros, factor sociocultural, factor técnico. Factor económico y factor político.

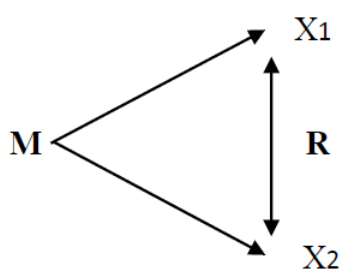
### **3.3. Tipo y nivel de la Investigación**

#### **3.3.1. Tipo**

La presente actividad investigativa, es de tipo aplicada, porque como señalan los autores, Ñaupas, Valdivia, Palacios & Romero. (2018, p. 136), es un tipo de investigación que se orienta a solucionar problemáticas sociales, presentes en una comunidad, país o región. Este tipo de trabajo investigativo, es el que deberían realizar los estudiantes de grado y postgrado, el cual consiste en proponer respuestas y soluciones específicas, genuinas, alcanzables e importantes para los problemas percibidos. En concreto, esta investigación fue entonces de tipo aplicada.

#### **3.3.2. Nivel**

El presente estudio investigativo, es de nivel descriptivo y correlacional. Descriptivo, porque como señalan los autores Pimienta & De La Orden (2017, p. 68), el propósito primordial es, recolectar información y datos, por ejemplo, de: individuos, libros, revistas e instituciones, entre otros, para dar respuesta a preguntas o demostrar hipótesis, y es correlacional, porque, como siguen señalando, tiene como propósito, intentar constatar la relación o grado de asociación existente, entre dos o más variables, en determinado contexto.



Donde:

M= Muestra.

X1= Variable independiente.

X2= Variable dependiente.

R= Relación entre variables.

### **3.4. Diseño de la Investigación**

En este sentido, la presente investigación, corresponderá con el diseño no experimental. El cual, según Rivas (2017, p.181), es empírico y sistemático. Las variables no se manipulan, porque ya han acontecido. Las hipótesis, sobre las conexiones entre las variables, se hacen sin mediación directa. Estas conexiones, se ven tal y como se producen en su entorno habitual.

### **3.5. Población y muestra de estudio**

#### **3.5.1. Población**

La población, es considerada como la agrupación de personas o situaciones que, coinciden con determinadas características o especificaciones. En tal sentido, Hernández & Mendoza (2018, p.198), mencionan que, el universo poblacional, puede definirse como, la totalidad de casos o elementos que coinciden con ciertas especificaciones o aspectos. En el caso del presente estudio investigativo, el universo poblacional objeto de estudio, estará conformado por la totalidad de los comerciantes del mercado Lampa de Oro distrito de Santa Anita - 2022. Que son 71.

#### **3.5.2. Muestra**

En el caso de la presente labor investigativa, la muestra corresponderá a la totalidad del universo poblacional objeto de estudio, por lo cual, se trata de una muestra censal. Esta, corresponde a un subgrupo de la población. En este orden de ideas, los autores Hernández & Mendoza (2018, p.196), señalan que, la misma es, la parte escogida de un universo sujeto a estudio, y que presenta características del conjunto, por lo cual, contribuye con la generalización de los hallazgos. La muestra, es considerada entonces, como un subgrupo de la población del que se recoge información. Por lo que se utiliza una ecuación para hallarla:

$$n = \frac{z^2(p)(q)(N)}{e^2 (N-1)+z^2(p)(q)} \text{ Reemplazando}$$

$$n = \frac{1.96^2 (0.5) (0.5) (150)}{0.05^2 (150 - 1) + 1.96^2 (0.5)(0.5)} = 60$$

z: Nivel de confianza, al 1.96 %

p: Porcentaje de aciertos 50% = 0.5

q: Porcentaje de fracasos 50%=0.5

e: Error Máximo permitido (5% = 0.05)

N: Tamaño de la población 71

Muestra será de 60 comerciantes

### **3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.6.1. Técnicas de recolección de datos**

Para conseguir los datos, se aplicará, en la presente investigación, la técnica de la encuesta, la cual, señalan los autores, Cabezas, Andrade & Torres (2018, p. 81), consiste en un procedimiento, dirigido a obtener información significativa de varias participantes, de una problemática o necesidad en particular, cuyas opiniones interesan al investigador. Por lo común, es a través de preguntas estructuradas, fundamentadas en un proceso metódico, como lo es la operacionalización de variables que se elabora la encuesta para indagar o averiguar las opiniones de los encuestados.

#### **3.6.2. Instrumentos de recolección de datos**

En este sentido, en el estudio investigativo, se aplicará como instrumento, el cuestionario en escala Likert o politómica. Según, Ñaupas et al. (2018, p. 291-293), el cuestionario, corresponde a una serie de preguntas, relacionadas con una o más variables que serán medidas. Asimismo, es de escala Likert, pues como continúa señalando los mismos autores, se trata de un conjunto de ítems, presentados en forma de afirmaciones o juicios, ante los que, se pide la respuesta de los encuestados, es decir, se presenta cada afirmación y se solicita a la persona que, indique su reacción, eligiendo uno de los diferentes puntos o categorías de la escala correspondientes del 1 al 5.

### 3.6.3. Validación mediante juicio de expertos

La validez del instrumento que se aplicó, en este caso, lo brinda el juicio de experto que seguidamente lo examina y lo califica.

**Tabla 2.**  
*Juicio de experto*

<b>Experto</b>	<b>Calificación</b>
Mg. Elmer Chirinos Gastelu	Aprobado
Dra. Teresa Giovanna Chirinos Gastelu	Aprobado

### 3.6.4. Confiabilidad y fiabilidad del instrumento

Para la confiabilidad y fiabilidad de la herramienta, que se usará para recabar información, se aplicará el programa computarizado estadístico SPSS, con el método Alpha de Cronbach, el cual, debe encontrarse dentro de los límites de ,7 a ,9 para ser considerado aceptable para su aplicación. según los autores Hernández & Mendoza (2018, p. 239-241), debe encontrarse dentro de los parámetros de ,70 a ,96 para ser considerado aceptable para su aplicación.

**Tabla 3.**  
*Estadística de fiabilidad*

<b>Estadísticas de fiabilidad Cultura Tributaria</b>		
Alfa de Cronbach	N de elementos	
,791		10
<b>Estadísticas de fiabilidad Evasión Tributaria</b>		
Alfa de Cronbach	N de elementos	
,722		10

### 3.7. Método de análisis de datos

El método de estadística descriptiva e inferencia estadística, serán los utilizados en la presente labor investigativa, el cual según Ñaupas et al. (2018, p. 345), consiste en, extraer hallazgos de una población en estudio y obtener

resultados por medio de información se proporcionó una muestra representativa de la misma, mediante el uso de tabulaciones, gráficas y operaciones estadísticas, aspectos que fueron aplicados en el presente estudio, luego de recopilar los datos.

### **3.8. Aspectos éticos**

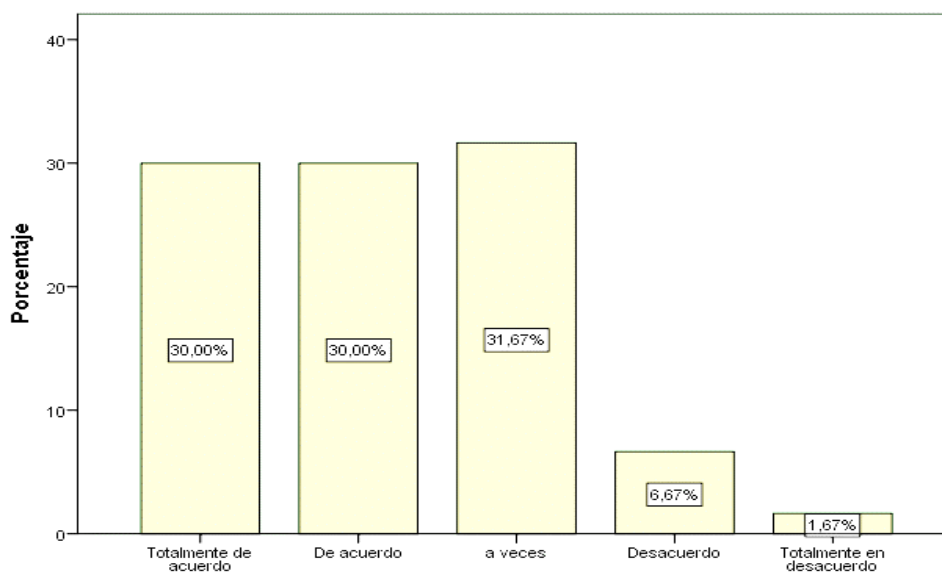
Bajo la propuesta de la conducta ética, en el presente estudio investigativo, se indican las referencias de los autores consultados y citados, de esta manera, se respeta el derecho de propiedad intelectual y autoría. A la vez, se garantiza la autenticidad de este, evitando el plagio. Todos los datos recopilados, fueron obtenidos tal y como son, sin ser manipulados por quien investiga, a la vez que, se respetó, tanto el anonimato de los informantes, como los resultados que se han obtenido del análisis de la información recabada.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Resultados descriptivos

**Tabla 4.**  
*Cultura Tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	18	30,0	30,0	30,0
	De acuerdo	18	30,0	30,0	60,0
	a veces	19	31,7	31,7	91,7
	Desacuerdo	4	6,7	6,7	98,3
	Totalmente en desacuerdo	1	1,7	1,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	



**Figura 1.** Cultura Tributaria  
Fuente: Elaboración propia

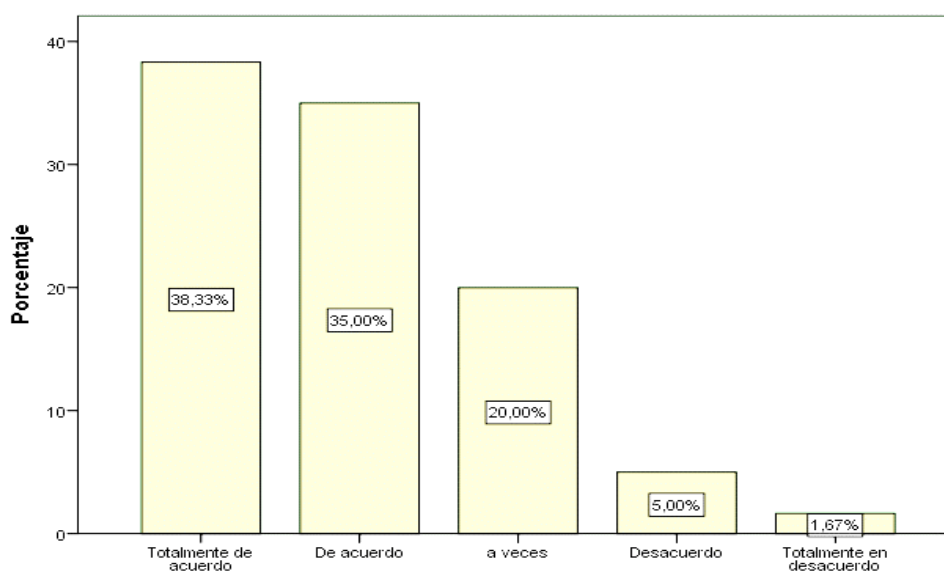
#### Interpretación:

El grafico nos indica que a la población se le evaluó sobre la variable Cultura Tributaria y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 30.00%, De acuerdo 30.00%, A veces 31.67%, Desacuerdo 6.67% y Totalmente en desacuerdo 1.67%



**Tabla 5.**  
*Conciencia Tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	23	38,3	38,3	38,3
	De acuerdo	21	35,0	35,0	73,3
	a veces	12	20,0	20,0	93,3
	Desacuerdo	3	5,0	5,0	98,3
	Totalmente en desacuerdo	1	1,7	1,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	



**Figura 2.** Conciencia Tributaria  
Fuente: Elaboración propia

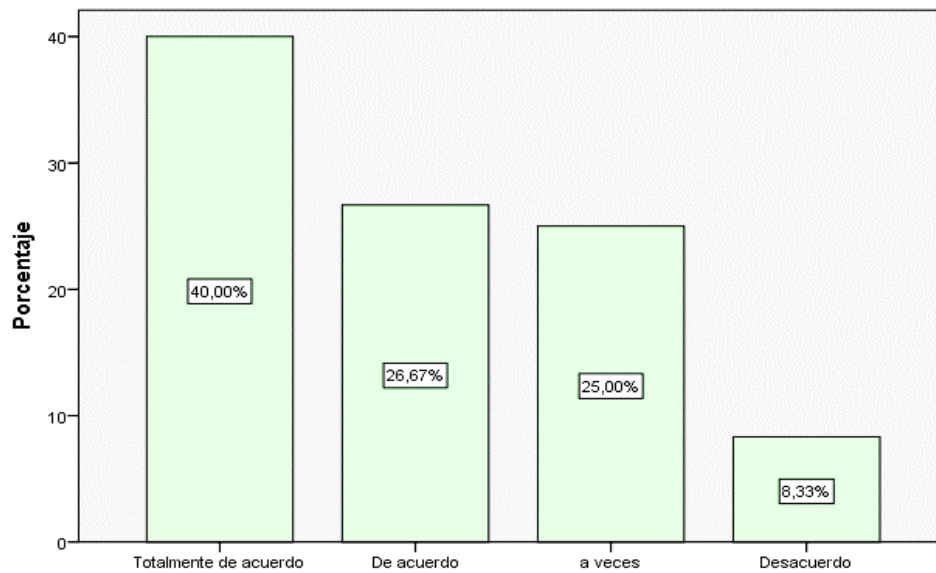
### Interpretación:

El grafico nos indica que a la población se le evaluó sobre la dimensión Conciencia Tributaria y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 38.33%, De acuerdo 35.00%, A veces 20.00%, Desacuerdo 5.00% y Totalmente en desacuerdo 1.67%

**Tabla 6.**

*¿Cree usted que los comerciantes que tienen cultura tributaria se evidente por su Actitud ante el pago?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	24	40,0	40,0	40,0
	De acuerdo	16	26,7	26,7	66,7
	a veces	15	25,0	25,0	91,7
	Desacuerdo	5	8,3	8,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	



**Figura 3.** *¿Cree usted que los comerciantes que tienen cultura tributaria se evidente por su Actitud ante el pago?*

Fuente: Elaboración propia

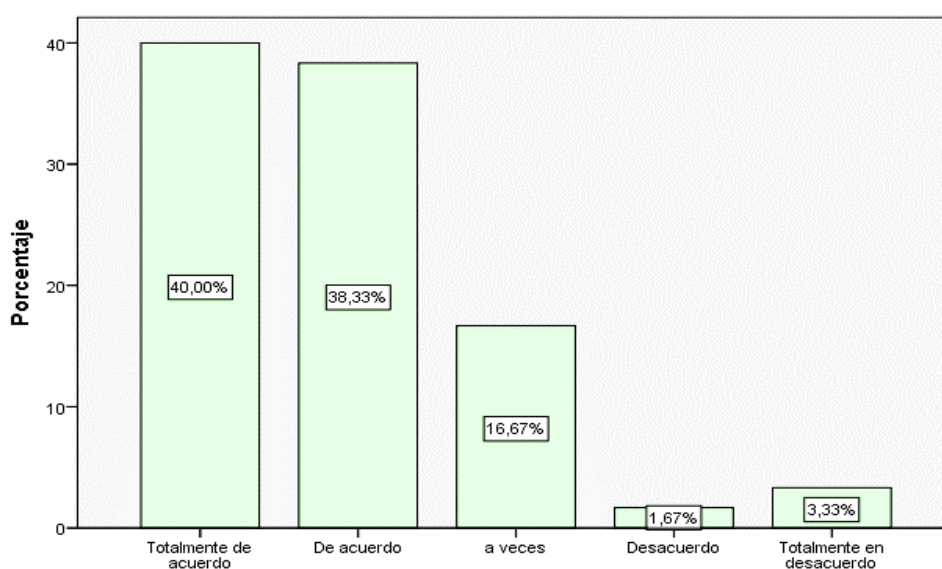
**Interpretación:**

El gráfico nos indica que a la población se le preguntó ¿Cree usted que los comerciantes que tienen cultura tributaria se evidente por su Actitud ante el pago? y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 40.00%, De acuerdo 26.67%, A veces 25.00% y Desacuerdo 8.33%

**Tabla 7.**

*¿Considera Ud., que los comerciantes que cumplen con su contribución, tienen valores de responsabilidad de pago?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	24	40,0	40,0	40,0
	De acuerdo	23	38,3	38,3	78,3
	a veces	10	16,7	16,7	95,0
	Desacuerdo	1	1,7	1,7	96,7
	Totalmente en desacuerdo	2	3,3	3,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	



**Figura 4.** *¿Considera Ud., que los comerciantes que cumplen con su contribución, tienen valores de responsabilidad de pago?*

Fuente: Elaboración propia

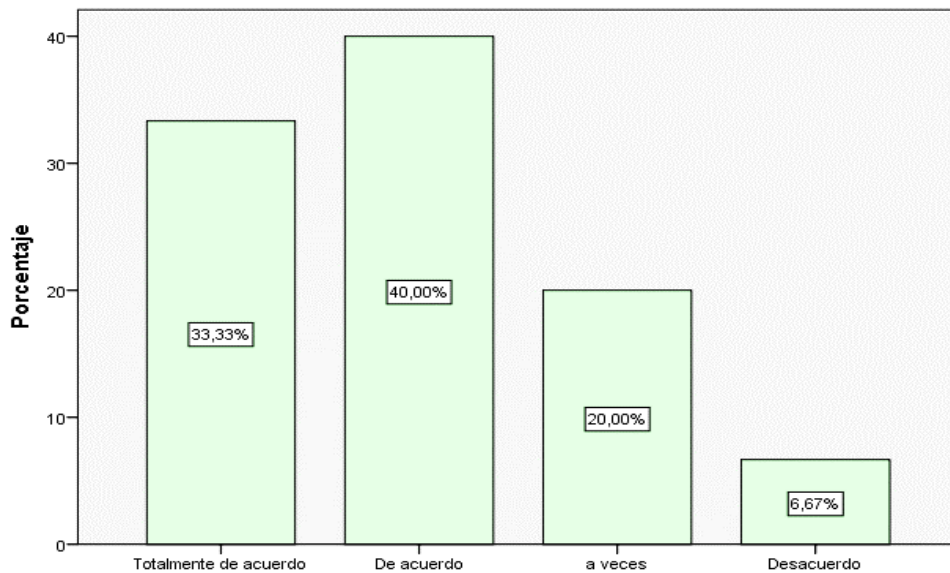
### **Interpretación:**

El gráfico nos indica que a la población se le preguntó *¿ Considera Ud., que los comerciantes que cumplen con su contribución, tienen valores de responsabilidad de pago?* y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 40.00%, De acuerdo 38.33%, A veces 16.67%, Desacuerdo 1.67% y Totalmente en desacuerdo 3.33%

**Tabla 8.**

*¿Cree usted que a mayor Cultura Tributaria mejor será el Cumplimiento Fiscal?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	20	33,3	33,3	33,3
	De acuerdo a veces	24	40,0	40,0	73,3
	Desacuerdo	12	20,0	20,0	93,3
		4	6,7	6,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	



**Figura 5.** ¿Cree usted que a mayor Cultura Tributaria mejor será el Cumplimiento Fiscal?

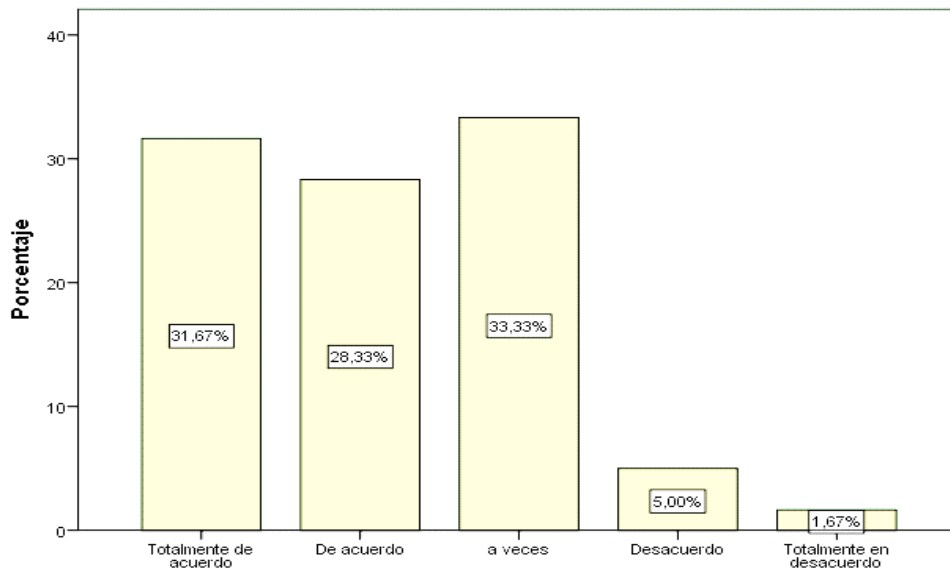
Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

El gráfico nos indica que a la población se le preguntó ¿Cree usted que a mayor Cultura Tributaria mejor será el Cumplimiento Fiscal? y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 33.33%, De acuerdo 40.00%, A veces 20.00% y Desacuerdo 6.67%

**Tabla 9.**  
*Conocimiento tributario*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	19	31,7	31,7	31,7
	De acuerdo	17	28,3	28,3	60,0
	a veces	20	33,3	33,3	93,3
	Desacuerdo	3	5,0	5,0	98,3
	Totalmente en desacuerdo	1	1,7	1,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	



**Figura 6.** Conocimiento tributario  
Fuente: Elaboración propia

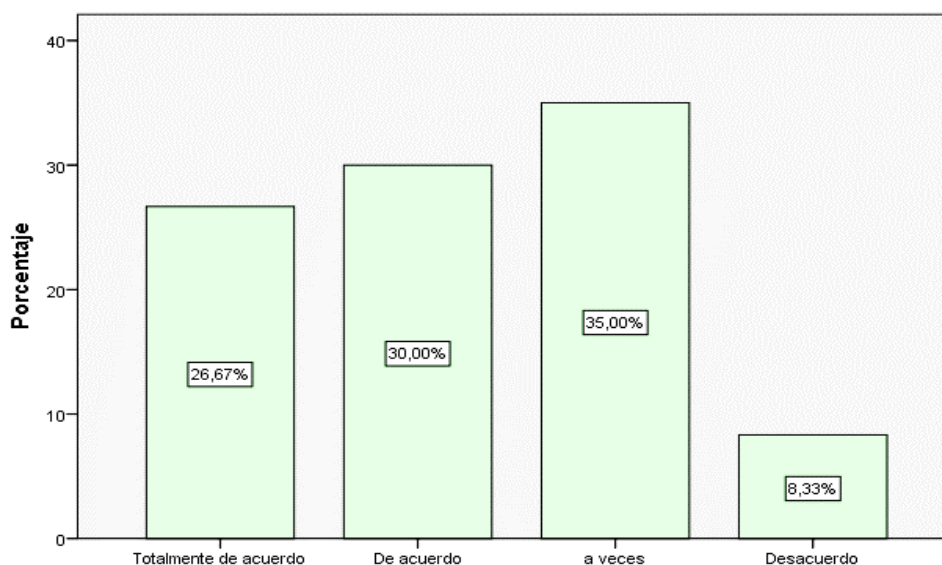
**Interpretación:**

El gráfico nos indica que a la población se le evaluó sobre la dimensión Conocimiento tributario y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 31.67%, De acuerdo 28.33%, A veces 33.33%, Desacuerdo 5.00% y Totalmente en desacuerdo 1.67%

**Tabla 10.**

*¿Considera usted que las Normas Tributarias ayudan a los comerciantes para que realicen sus obligaciones de pago?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	16	26,7	26,7	26,7
	De acuerdo	18	30,0	30,0	56,7
	a veces	21	35,0	35,0	91,7
	Desacuerdo	5	8,3	8,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	



**Figura 7.** *¿Considera usted que las Normas Tributarias ayudan a los comerciantes para que realicen sus obligaciones de pago?*

Fuente: Elaboración propia

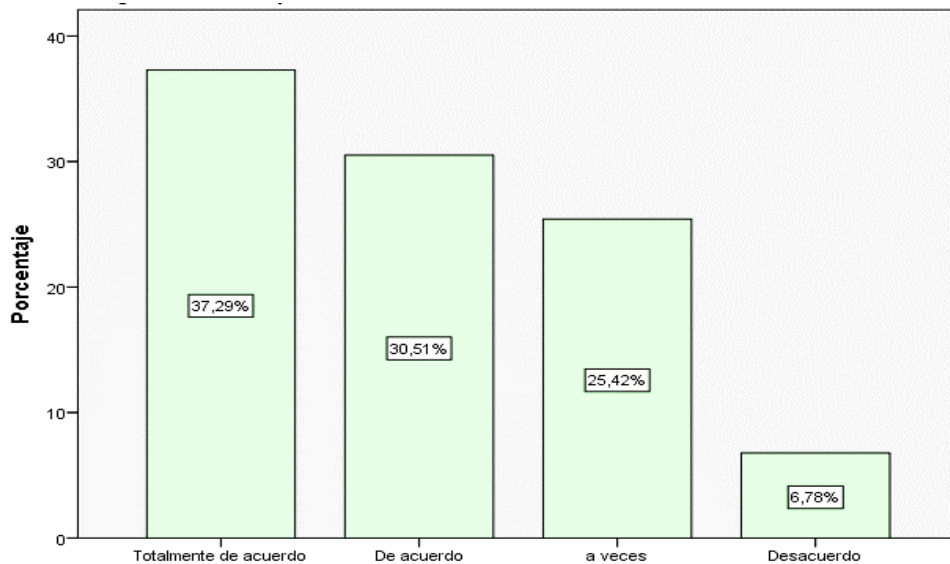
### **Interpretación:**

El gráfico nos indica que a la población se le preguntó *¿Considera usted que las Normas Tributarias ayudan a los comerciantes para que realicen sus obligaciones de pago?* y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 26.67%, De acuerdo 30.00%, A veces 35.00% y Desacuerdo 8.33.

**Tabla 11.**

*¿Cree usted que una Infracción Tributaria debe ser multada?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	22	36,7	37,3	37,3
	De acuerdo	18	30,0	30,5	67,8
	a veces	15	25,0	25,4	93,2
	Desacuerdo	4	6,7	6,8	100,0
	Total	59	98,3	100,0	
Total		60	100,0		



**Figura 8.** ¿Cree usted que una Infracción Tributaria debe ser multada?

Fuente: Elaboración propia

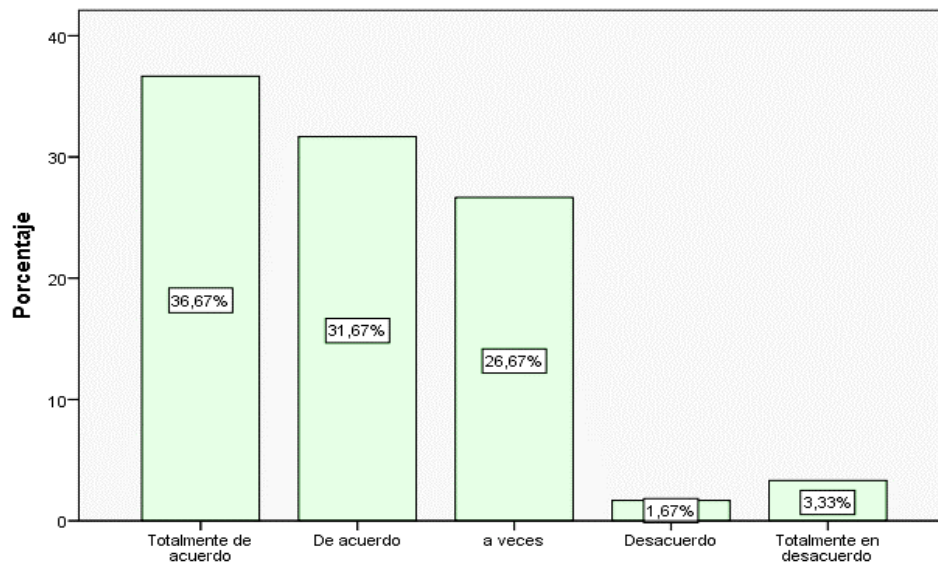
**Interpretación:**

El gráfico nos indica que a la población se le preguntó ¿Cree usted que una Infracción Tributaria debe ser multada? y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 37.29%, De acuerdo 30.51%, A veces 25.42% y Desacuerdo 6.78%

**Tabla 12.**

*¿Considera usted que las Multas Tributarias pueden ser indicio de falta de conocimiento tributario?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	22	36,7	36,7	36,7
	De acuerdo	19	31,7	31,7	68,3
	a veces	16	26,7	26,7	95,0
	Desacuerdo	1	1,7	1,7	96,7
	Totalmente en desacuerdo	2	3,3	3,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	



**Figura 9.** ¿Considera usted que las Multas Tributarias pueden ser indicio de falta de conocimiento tributario?

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

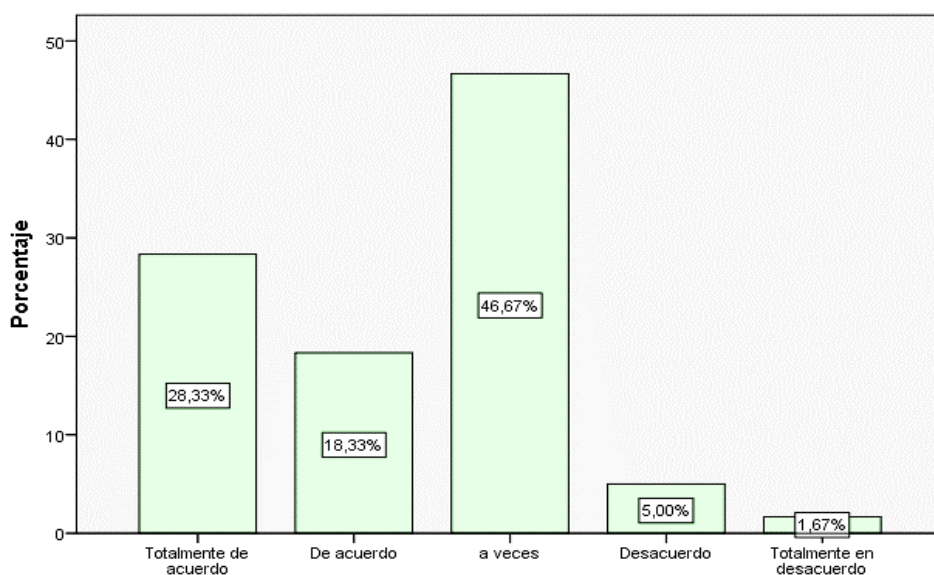
El gráfico nos indica que a la población se le preguntó ¿Considera usted que las Multas Tributarias pueden ser indicio de falta de conocimiento tributario? y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 36.67%, De acuerdo 31.67%, A veces 26.67%, Desacuerdo 1.67% y Totalmente de acuerdo 3.33%.



**Tabla 13.**

*¿Cree usted que el conocimiento tributario brinda Beneficios Tributarios a los comerciantes?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	17	28,3	28,3	28,3
	De acuerdo	11	18,3	18,3	46,7
	a veces	28	46,7	46,7	93,3
	Desacuerdo	3	5,0	5,0	98,3
	Totalmente en desacuerdo	1	1,7	1,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	



**Figura 10.** *¿Cree usted que el conocimiento tributario brinda Beneficios Tributarios a los comerciantes?*

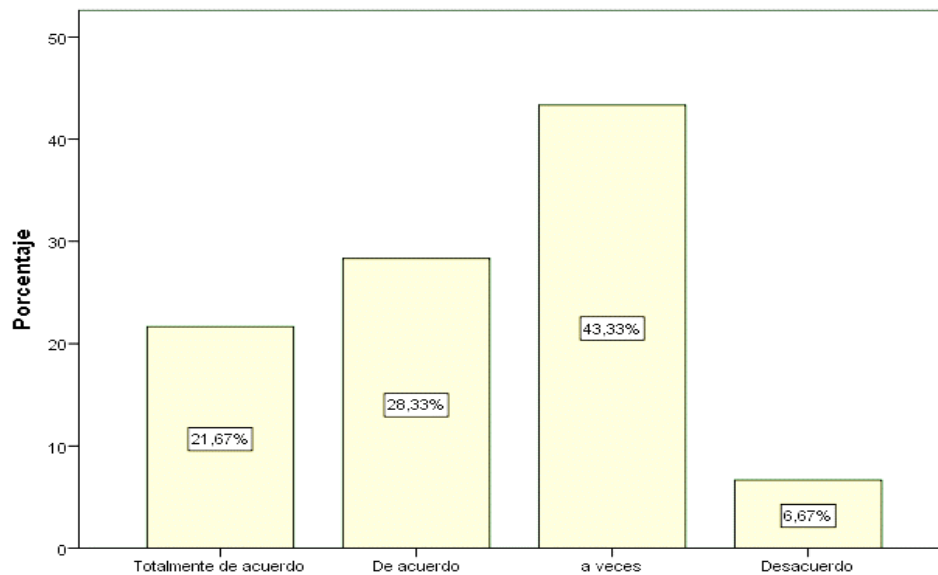
Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

El gráfico nos indica que a la población se le preguntó *¿Cree usted que el conocimiento tributario brinda Beneficios Tributarios a los comerciantes?* y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 28.33%, De acuerdo 18.33%, A veces 46.67%, Desacuerdo 5.00% y Totalmente de acuerdo 1.67%

**Tabla 14.**  
*Educación Tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	13	21,7	21,7	21,7
	De acuerdo	17	28,3	28,3	50,0
	a veces	26	43,3	43,3	93,3
	Desacuerdo	4	6,7	6,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	



**Figura 11.** Educación Tributaria  
Fuente: Elaboración propia

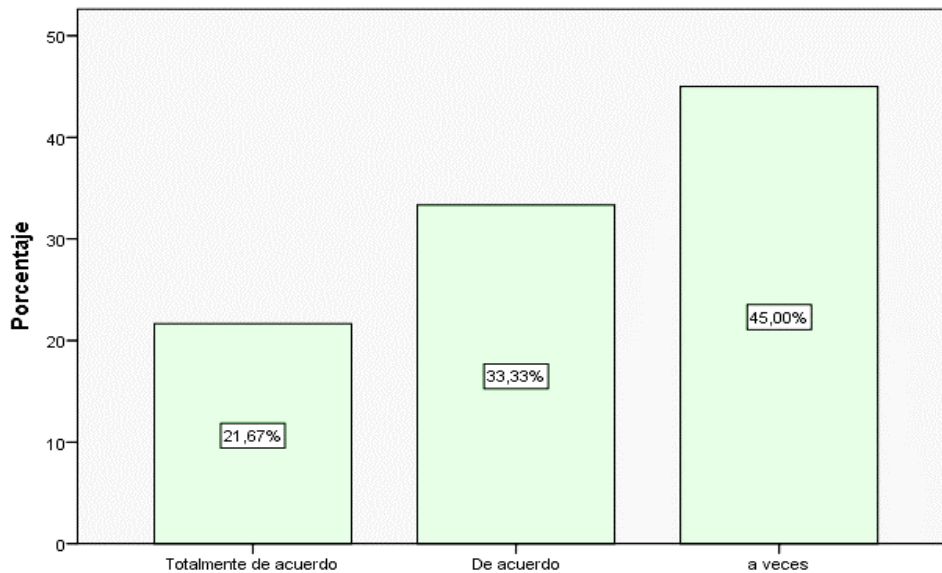
**Interpretación:**

El gráfico nos indica que a la población se le evaluó sobre la dimensión Educación Tributaria y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 21.67%, De acuerdo 28.33%, A veces 43.33% y Desacuerdo 6.67%

**Tabla 15.**

*¿Considera usted que las Campañas de Información Tributaria ayuda a los comerciantes para conocer más el pago de tributo?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	13	21,7	21,7	21,7
	De acuerdo	20	33,3	33,3	55,0
	a veces	27	45,0	45,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	



**Figura 12.** *¿Considera usted que las Campañas de Información Tributaria ayuda a los comerciantes para conocer más el pago de tributo?*

Fuente: Elaboración propia

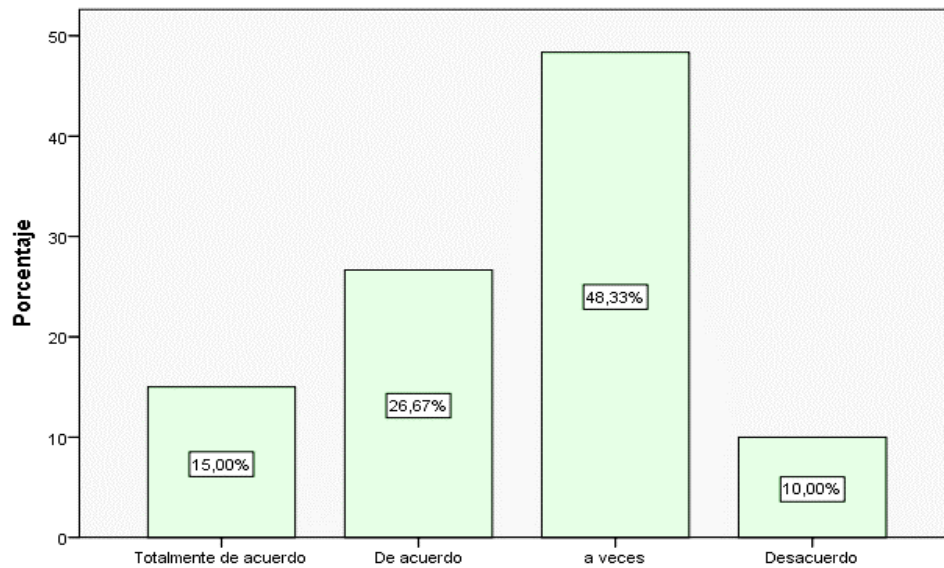
**Interpretación:**

El gráfico nos indica que a la población se le preguntó ¿Considera usted que las Campañas de Información Tributaria ayuda a los comerciantes para conocer más el pago de tributo? y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 21.67%, De acuerdo 33.33% y A veces 45.00%.

**Tabla 16.**

*¿Cree usted que la Información de funcionarios de SUNAT es suficiente para la educación tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	9	15,0	15,0	15,0
	De acuerdo	16	26,7	26,7	41,7
	a veces	29	48,3	48,3	90,0
	Desacuerdo	6	10,0	10,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	



**Figura 13.** ¿Cree usted que la Información de funcionarios de SUNAT es suficiente para la educación tributaria?

Fuente: Elaboración propia

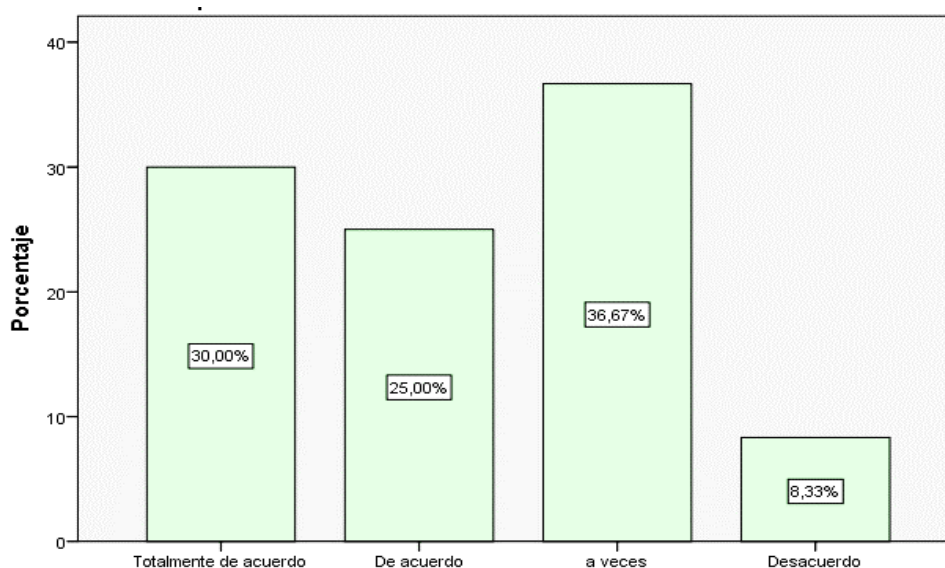
**Interpretación:**

El gráfico nos indica que a la población se le preguntó ¿Cree usted que la Información de funcionarios de SUNAT es suficiente para la educación tributaria? y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 15.00%, De acuerdo 26.67%, A veces 48.33%. y Desacuerdo 10.00%

**Tabla 17.**

*¿Cree usted que la educación tributaria es contar con Propaganda Tributaria para conocimiento de todos los comerciantes?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	18	30,0	30,0	30,0
	De acuerdo	15	25,0	25,0	55,0
	a veces	22	36,7	36,7	91,7
	Desacuerdo	5	8,3	8,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	



**Figura 14.** *¿Cree usted que la educación tributaria es contar con Propaganda Tributaria para conocimiento de todos los comerciantes?*

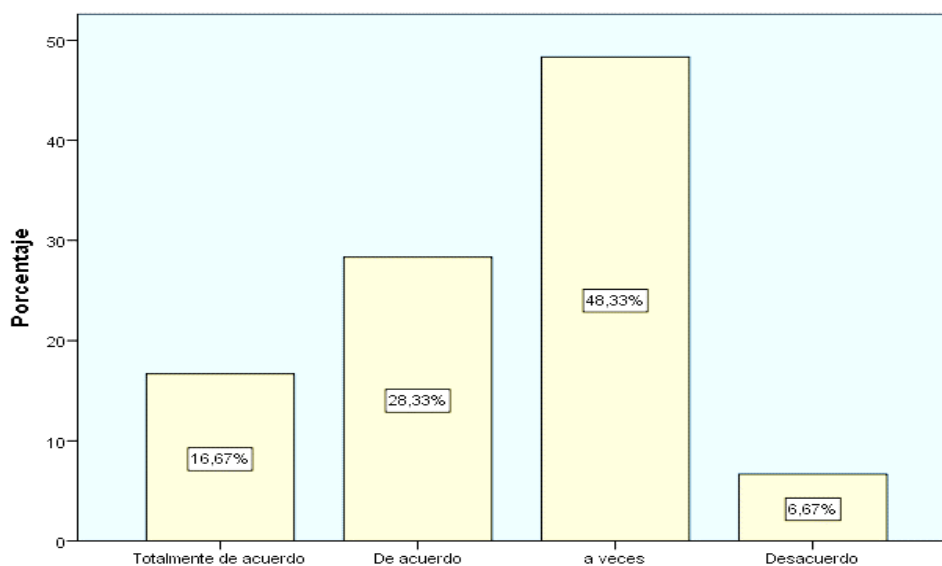
Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

El gráfico nos indica que a la población se le preguntó *¿Cree usted que la educación tributaria es contar con Propaganda Tributaria para conocimiento de todos los comerciantes?* y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 30.00%, De acuerdo 25%, A veces 36.67% y Desacuerdo 8.33%

**Tabla 18.**  
*Evasión tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	10	16,7	16,7	16,7
	De acuerdo	17	28,3	28,3	45,0
	a veces	29	48,3	48,3	93,3
	Desacuerdo	4	6,7	6,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	



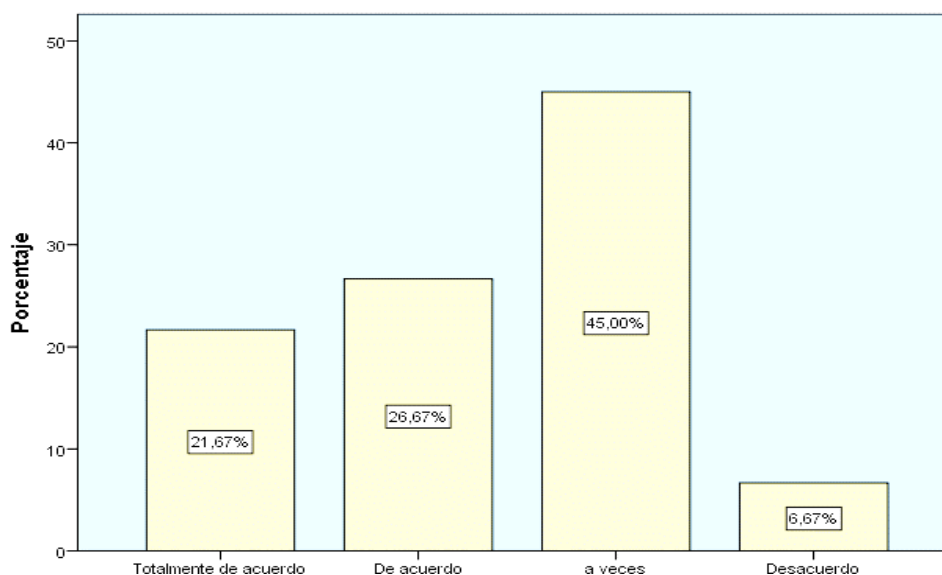
**Figura 15.** Evasión tributaria  
Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

El gráfico nos indica que a la población se le evaluó sobre la variable Evasión tributaria y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 16.67%, De acuerdo 28.33%, A veces 48.33 y Desacuerdo 6.67%

**Tabla 19.**  
*Sanción Tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	13	21,7	21,7	21,7
	De acuerdo	16	26,7	26,7	48,3
	a veces	27	45,0	45,0	93,3
	Desacuerdo	4	6,7	6,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	



**Figura 16.** Sanción Tributaria  
Fuente: Elaboración propia

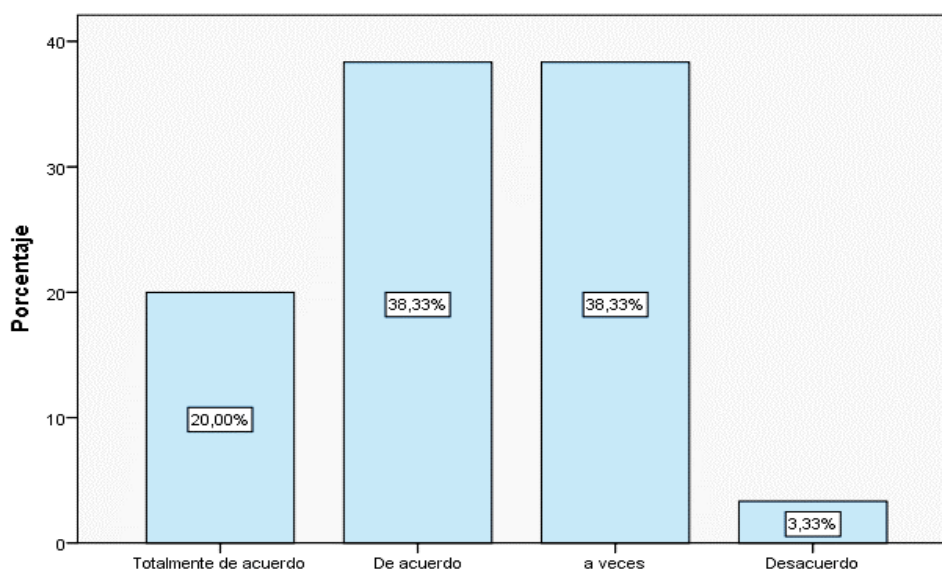
**Interpretación:**

El gráfico nos indica que a la población se le evaluó sobre la dimensión Sanción Tributaria y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 21.67%, De acuerdo 26.67%, A veces 45.00% y Desacuerdo 6.67%

**Tabla 20.**

*¿Cree usted que las Multas es una forma de incentivar a realizar sus pagos a tiempo?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	12	20,0	20,0	20,0
	De acuerdo	23	38,3	38,3	58,3
	a veces	23	38,3	38,3	96,7
	Desacuerdo	2	3,3	3,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	



**Figura 17.** *¿Cree usted que las Multas es una forma de incentivar a realizar sus pagos a tiempo?*

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

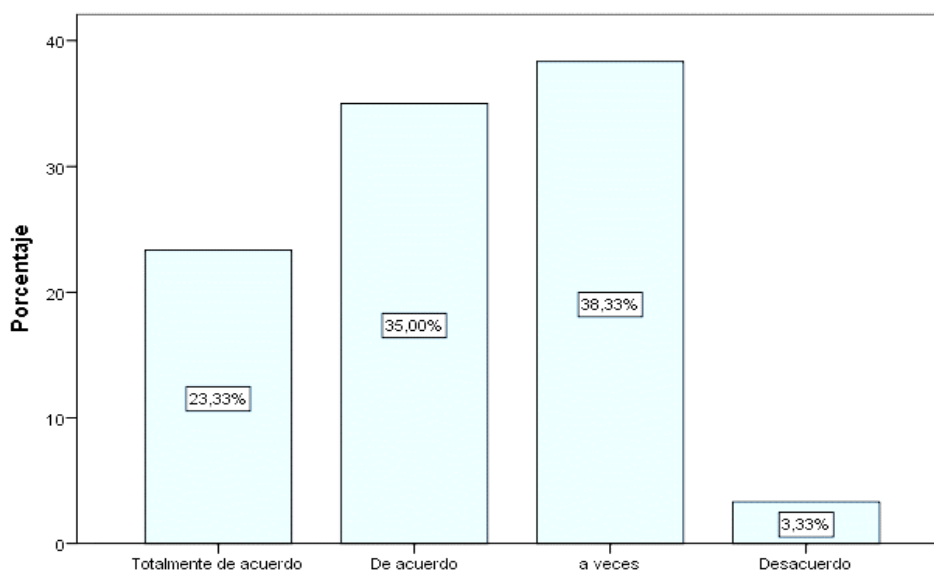
El gráfico nos indica que a la población se le preguntó *¿Cree usted que las Multas es una forma de incentivar a realizar sus pagos a tiempo?* y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 20.00%, De acuerdo 38.33%, A veces 38.33% y Desacuerdo 3.33%



**Tabla 21.**

*¿Cree usted que el Cierre Temporal de Establecimientos es una sanción que se realiza cuando el comerciante ha sido Albertido?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	14	23,3	23,3	23,3
	De acuerdo	21	35,0	35,0	58,3
	a veces	23	38,3	38,3	96,7
	Desacuerdo	2	3,3	3,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	



**Figura 18.** *¿Cree usted que el Cierre Temporal de Establecimientos es una sanción que se realiza cuando el comerciante ha sido Albertido?*

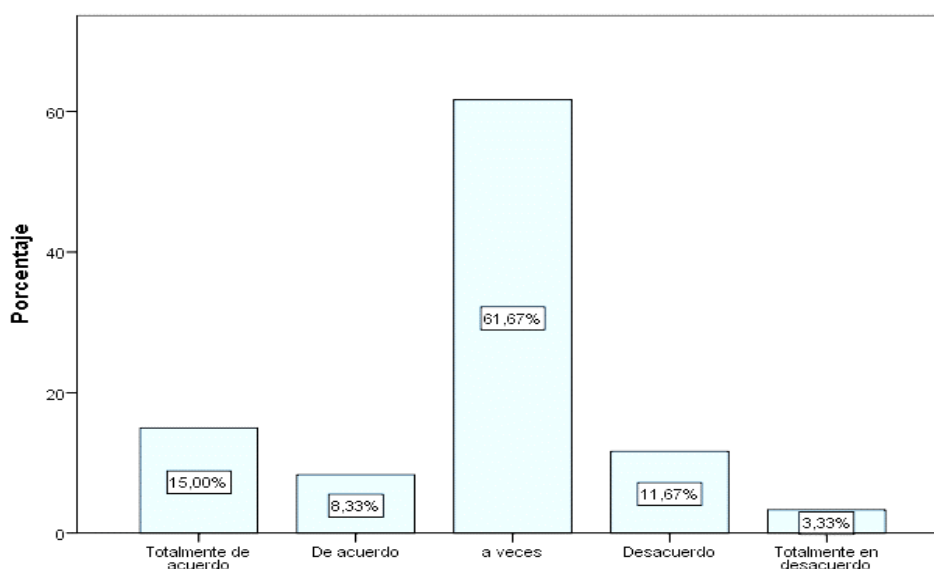
Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

El gráfico nos indica que a la población se le preguntó *¿Cree usted que el Cierre Temporal de Establecimientos es una sanción que se realiza cuando el comerciante ha sido Albertido?* y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 23.33%, De acuerdo 35.00%, A veces 38.33% y Desacuerdo 3.33%

**Tabla 22.***¿Cree usted que el Pegado de Letrados tiene sanción tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	9	15,0	15,0	15,0
	De acuerdo	5	8,3	8,3	23,3
	a veces	37	61,7	61,7	85,0
	Desacuerdo	7	11,7	11,7	96,7
	Totalmente en desacuerdo	2	3,3	3,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

**Figura 19.** ¿Cree usted que el Pegado de Letrados tiene sanción tributaria?

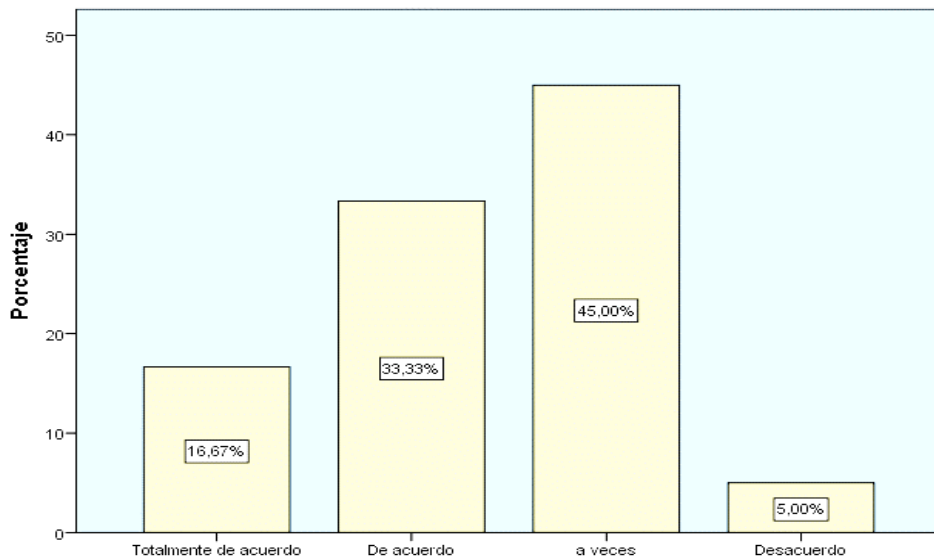
Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

El gráfico nos indica que a la población se le preguntó ¿Cree usted que el Pegado de Letrados tiene sanción tributaria? y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 15.00%, De acuerdo 8.33%, A veces 61.67%, Desacuerdo 11.67% y Totalmente de acuerdo 3.33%

**Tabla 23.**  
*Infracción Tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	10	16,7	16,7	16,7
	De acuerdo	20	33,3	33,3	50,0
	a veces	27	45,0	45,0	95,0
	Desacuerdo	3	5,0	5,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	



**Figura 20.** Infracción Tributaria  
Fuente: Elaboración propia

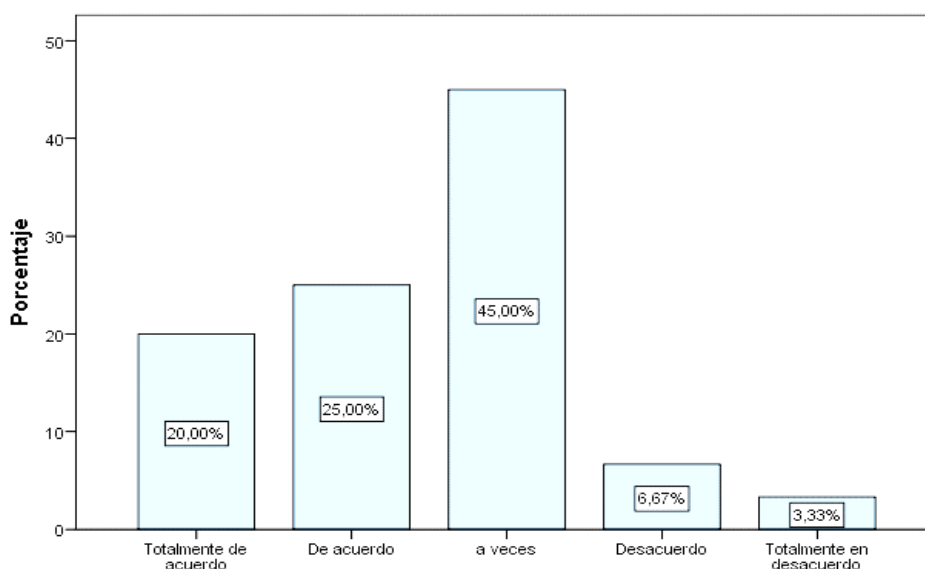
**Interpretación:**

El gráfico nos indica que a la población se le evaluó sobre la dimensión Infracción Tributaria y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 16.67%, De acuerdo 33.33%, A veces 45.00% y Desacuerdo 5.00%

**Tabla 24.**

*¿Considera usted que una infracción tributaria puede ser el Incumplimiento de Inscripción Tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	12	20,0	20,0	20,0
	De acuerdo	15	25,0	25,0	45,0
	a veces	27	45,0	45,0	90,0
	Desacuerdo	4	6,7	6,7	96,7
	Totalmente en desacuerdo	2	3,3	3,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	



**Figura 21.** ¿Considera usted que una infracción tributaria puede ser el Incumplimiento de Inscripción Tributaria?

Fuente: Elaboración propia

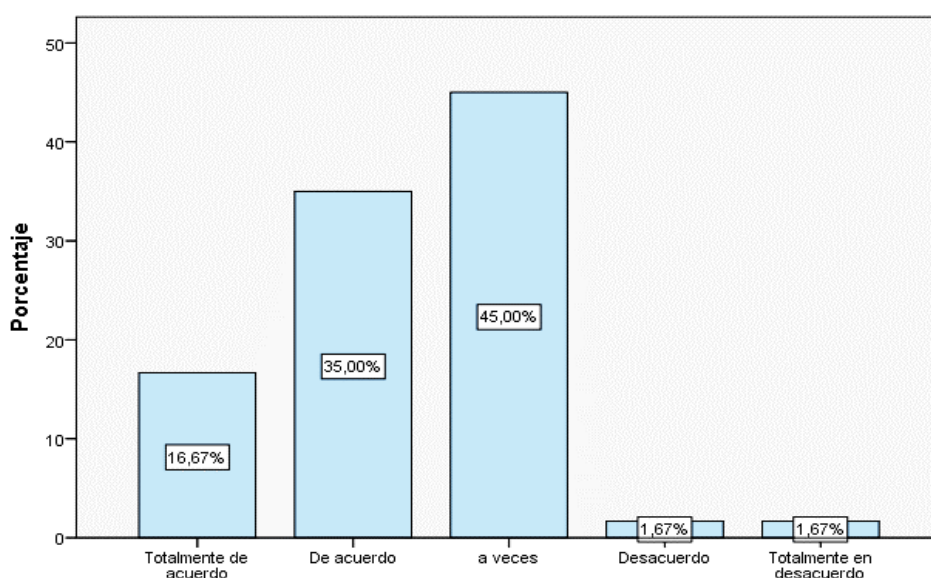
### **Interpretación:**

El gráfico nos indica que a la población se le preguntó: ¿Considera usted que una infracción tributaria puede ser el Incumplimiento de Inscripción Tributaria? y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 20.00%, De acuerdo 25.00%, A veces 45.00%, Desacuerdo 6.67% y Totalmente de acuerdo 3.33%

**Tabla 25.**

*¿Considera usted que el Incumplimiento de Comprobantes de Pago es una infracción tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	10	16,7	16,7	16,7
	De acuerdo	21	35,0	35,0	51,7
	a veces	27	45,0	45,0	96,7
	Desacuerdo	1	1,7	1,7	98,3
	Totalmente en desacuerdo	1	1,7	1,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	



**Figura 22.** *¿Considera usted que el Incumplimiento de Comprobantes de Pago es una infracción tributaria?*

Fuente: Elaboración propia

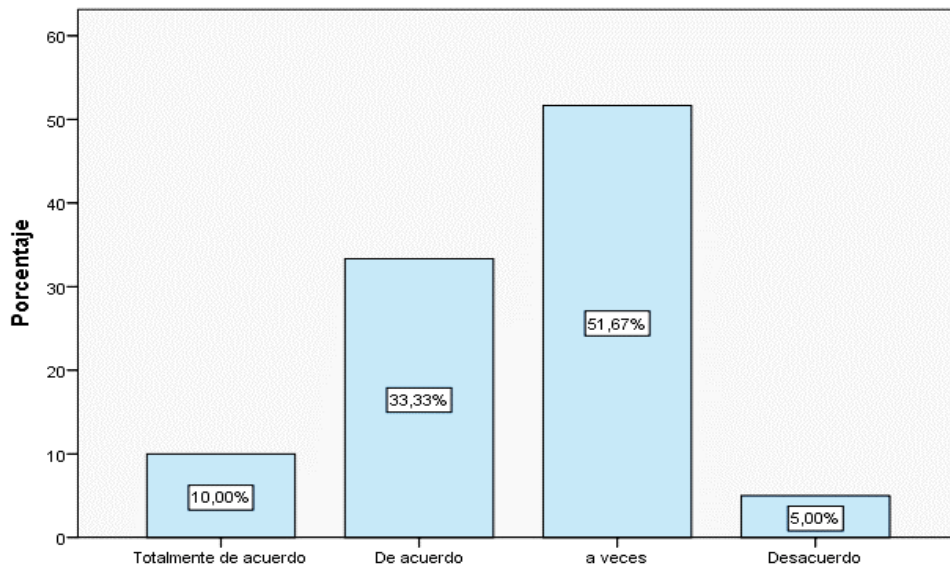
### **Interpretación:**

El gráfico nos indica que a la población se le preguntó *¿Considera usted que el Incumplimiento de Comprobantes de Pago es una infracción tributaria?* y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 16.67%, De acuerdo 35.00%, A veces 45.00%, Desacuerdo 1.67% y Totalmente de acuerdo 1.67%

**Tabla 26.**

*¿Cree usted que el Incumplimiento de Llevar Libros contables es una infracción tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	6	10,0	10,0	10,0
	De acuerdo	20	33,3	33,3	43,3
	a veces	31	51,7	51,7	95,0
	Desacuerdo	3	5,0	5,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	



**Figura 23.** *¿Cree usted que el Incumplimiento de Llevar Libros contables es una infracción tributaria?*

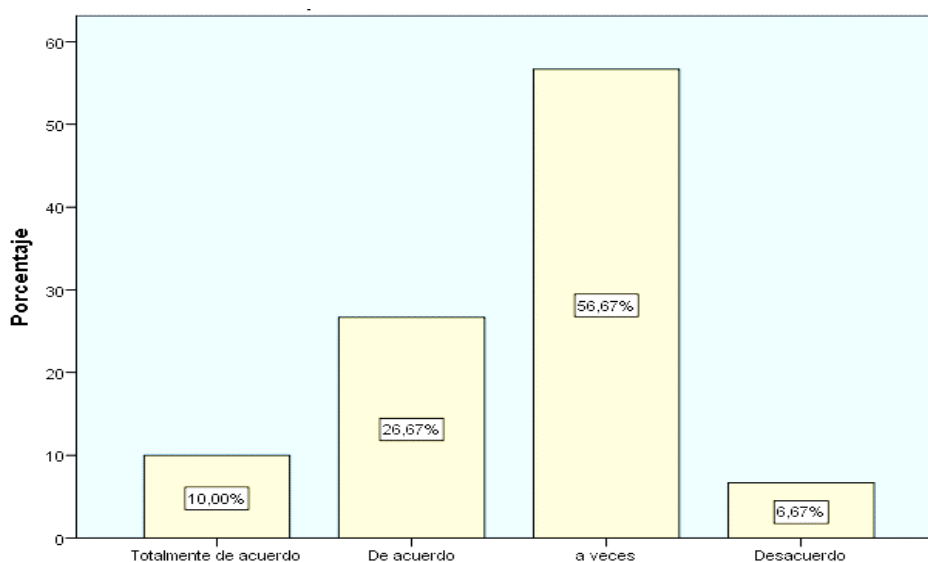
Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

El gráfico nos indica que a la población se le preguntó *¿Cree usted que el Incumplimiento de Llevar Libros contables es una infracción tributaria?* y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 10.00%, De acuerdo 33.33%, A veces 51.57% y Desacuerdo 5.00%.

**Tabla 27.**  
*Factores que inciden en la Evasión Tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	6	10,0	10,0	10,0
De acuerdo	16	26,7	26,7	36,7
a veces	34	56,7	56,7	93,3
Desacuerdo	4	6,7	6,7	100,0
Total	60	100,0	100,0	



**Figura 24.** Factores que inciden en la Evasión Tributaria  
Fuente: Elaboración propia

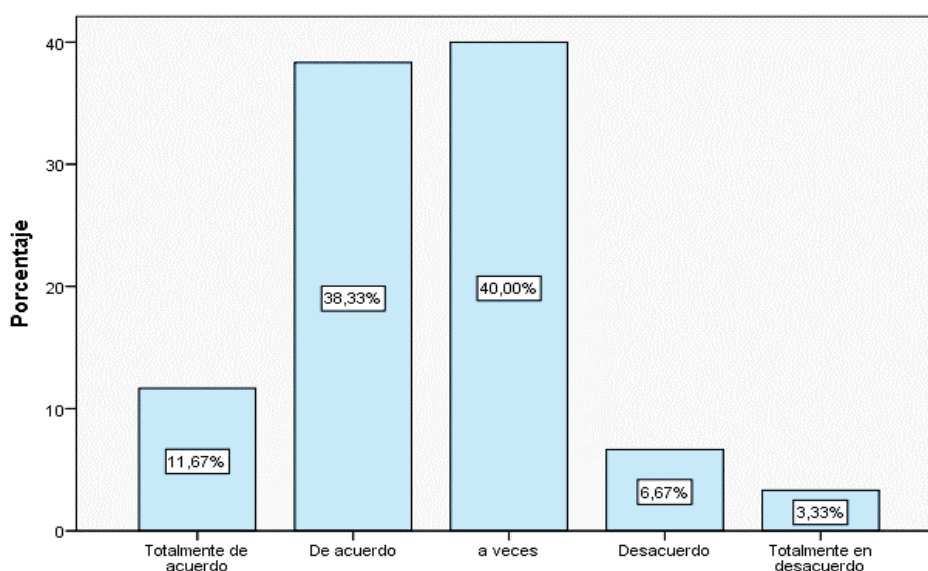
**Interpretación:**

El gráfico nos indica que a la población se le evaluó sobre la dimensión Factores que inciden en la Evasión Tributaria y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 10.00%, De acuerdo 26.67%, A veces 56.67% y Desacuerdo 6.67%

**Tabla 28.**

*¿Considera usted que un Factor Sociocultural puede incidir en la evasión tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	7	11,7	11,7	11,7
	De acuerdo	23	38,3	38,3	50,0
	a veces	24	40,0	40,0	90,0
	Desacuerdo	4	6,7	6,7	96,7
	Totalmente en desacuerdo	2	3,3	3,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	



**Figura 25.** *¿Considera usted que un Factor Sociocultural puede incidir en la evasión tributaria?*

Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

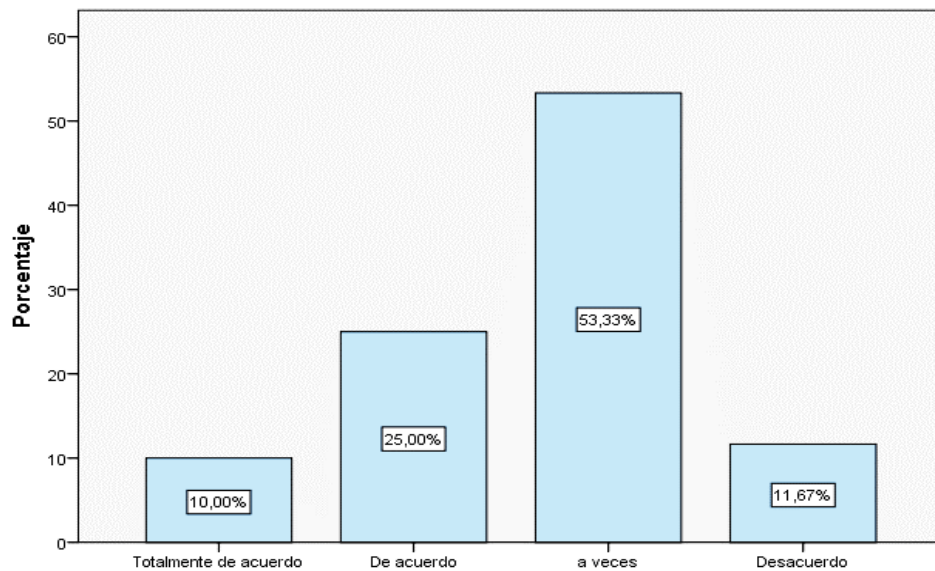
El gráfico nos indica que a la población se le preguntó *¿Considera usted que un Factor Sociocultural puede incidir en la evasión tributaria?* y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 11.67%, De acuerdo 38.33%, A veces 40.00%, Desacuerdo 6.67% y Totalmente en desacuerdo 3.33%.



**Tabla 29.**

*¿Cree usted que un Factor Técnico puede ser un factor de evasión tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	6	10,0	10,0	10,0
	De acuerdo	15	25,0	25,0	35,0
	a veces	32	53,3	53,3	88,3
	Desacuerdo	7	11,7	11,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	



**Figura 26.** *¿Cree usted que un Factor Técnico puede ser un factor de evasión tributaria?*

Fuente: Elaboración propia

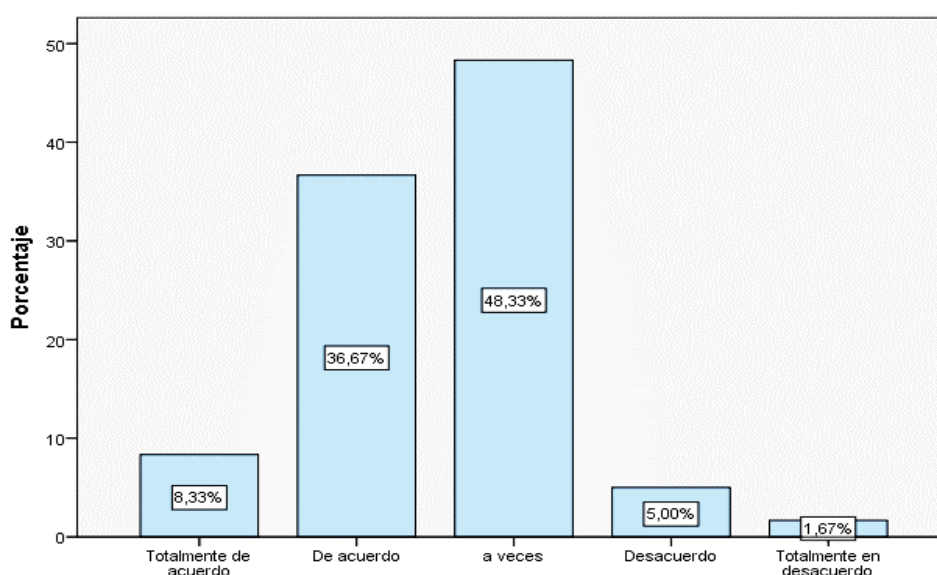
**Interpretación:**

El gráfico nos indica que a la población se le preguntó *¿Cree usted que un Factor Técnico puede ser un factor de evasión tributaria?* y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 10.00%, De acuerdo 25.00%, A veces 53.33% y Desacuerdo 11.67%

**Tabla 30.**

*¿Considera usted que la evasión tributaria puede ser por un Factor económico?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	5	8,3	8,3	8,3
	De acuerdo	22	36,7	36,7	45,0
	a veces	29	48,3	48,3	93,3
	Desacuerdo	3	5,0	5,0	98,3
	Totalmente en desacuerdo	1	1,7	1,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	



**Figura 27.** ¿Considera usted que la evasión tributaria puede ser por un Factor económico?

Fuente: Elaboración propia

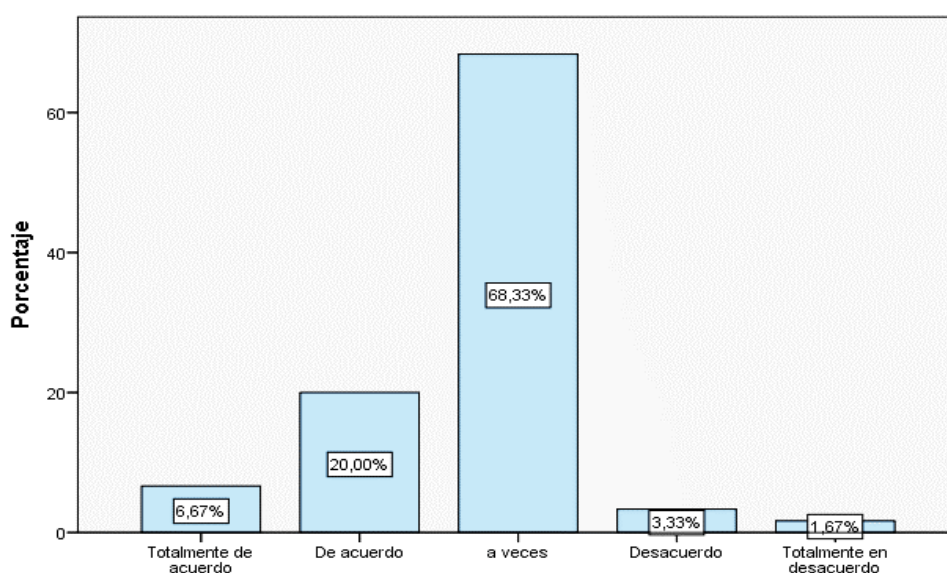
### Interpretación:

El gráfico nos indica que a la población se le preguntó ¿Considera usted que la evasión tributaria puede ser por un Factor económico? y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 8.33%, De acuerdo 36.67%, A veces 48.33% , Desacuerdo 5% y Totalmente en desacuerdo 1.67%

**Tabla 31.**

*¿Considera usted que pueden existir Factores Políticos para que los comerciantes no realicen su obligación de pago?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	4	6,7	6,7	6,7
	De acuerdo	12	20,0	20,0	26,7
	a veces	41	68,3	68,3	95,0
	Desacuerdo	2	3,3	3,3	98,3
	Totalmente en desacuerdo	1	1,7	1,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	



**Figura 28.** *¿Considera usted que pueden existir Factores Políticos para que los comerciantes no realicen su obligación de pago?*

Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

El gráfico nos indica que a la población se le preguntó *¿Considera usted que pueden existir Factores Políticos para que los comerciantes no realicen su obligación de pago?* y se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 6.67%, De acuerdo 20%, A veces 68.33%, Desacuerdo 3.33% y Totalmente en desacuerdo 1.67%

## Hipótesis general

La cultura tributaria, se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022.

## Planteamiento hipotético

H1. La cultura tributaria, SI se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022.

Ho. La cultura tributaria, NO se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022.

**Tabla 32.**

*Correlación de Person para Cultura Tributaria y Evasión Tributaria*

		CULTURA TRIBUTARIA	EVASIÓN TRIBUTARIA
CULTURA TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	1	,704**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	60	60
EVASIÓN TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	,704**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	60	60

## Interpretación

Los resultados estadísticos arrojaron que en la Correlación de Pearson se encontró un valor alto y positivo es decir ,704 y la Sig. Bilateral ,000 (los parámetros para que exista significancia esta entre ,000 a ,005) por lo que para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La Cultura Tributaria, SI se relaciona con la Evasión Tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022.

### Hipótesis específica primera

La Conciencia Tributaria se relaciona con la Evasión Tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita - 2022.

### Planteamiento hipotético

H1. La conciencia tributaria, SI se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022

Ho. La conciencia tributaria, NO se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita - 2022.

**Tabla 33.**

*Correlación de Person para Conciencia Tributaria y Evasión Tributaria*

			EVASIÓN TRIBUTARIA
Rho de	Conciencia	Coeficiente de correlación	,787**
Spearman	Tributaria	Sig. (bilateral)	,000
		N	60
	EVASIÓN	Coeficiente de correlación	1,000
	TRIBUTARIA	Sig. (bilateral)	.
		N	60

### Interpretación

Los resultados estadísticos arrojaron que en la Correlación de Pearson se encontró un valor alto y positivo es decir ,787 y la Sig. Bilateral ,000 (los parámetros para que exista significancia esta entre ,000 a ,005) por lo que para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La Conciencia Tributaria SI se relaciona con la Evasión Tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022.

## Hipótesis específicas segunda

Los Conocimientos Tributarios se relacionan con la Evasión Tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022

### Planteamiento hipotético

H1. Los conocimientos tributarios, SI se relacionan con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita - 2022

Ho Los conocimientos tributarios, NO se relacionan con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita - 2022

**Tabla 34.**

*Correlación de Person para Conocimiento Tributaria y Evasión Tributaria*

			EVASIÓN TRIBUTARIA
Rho de	Conocimiento	Coefficiente de correlación	,944**
Spearman	Tributaria	Sig. (bilateral)	,000
		N	60
	EVASIÓN	Coefficiente de correlación	1,000
	TRIBUTARIA	Sig. (bilateral)	.
		N	60

### Interpretación

Los resultados estadísticos arrojaron que en la Correlación de Pearson se encontró un valor alto y positivo es decir ,944 y la Sig. Bilateral ,000 (los parámetros para que exista significancia esta entre ,000 a ,005) por lo que para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: Los Conocimientos Tributarios, SI se relacionan con la Evasión Tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022

### Hipótesis específicas tercera

La Educación Tributaria se relaciona con la Evasión Tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022

### Planteamiento hipotético

H1. La educación tributaria, SI se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022

Ho. La educación tributaria, NO se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022

**Tabla 35.**

*Correlación de Person para La educación tributaria y Evasión Tributaria*

		EVASIÓN TRIBUTARIA	
Rho de	Educación Tributaria	Coefficiente de correlación	,828**
Spearman		Sig. (bilateral)	,000
		N	60
	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	60

### Interpretación

Los resultados estadísticos arrojaron que en la Correlación de Pearson se encontró un valor alto y positivo es decir ,828 y la Sig. Bilateral ,000 (los parámetros para que exista significancia esta entre ,000 a ,005) por lo que para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La Educación Tributaria, SI se relaciona con la Evasión Tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022

## **V. DISCUSIÓN**

### **5.1. Análisis de discusión de resultados**

Según Aliaga & Chancasanampa (2018) en su investigación concluyeron que: Del estudio, 80% consideró necesaria la formación en cultura tributaria, exigir comprobantes de pago y contar con un proceso fácil y sencillo para el pago de impuestos. Esto se relaciona con la Hipótesis General de este estudio que menciona: La Cultura Tributaria, se relaciona con la Evasión Tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022. Donde los resultados estadísticos arrojaron que en la Correlación de Pearson se encontró un valor alto y positivo es decir ,704 y la Sig. Bilateral ,000 (los parámetros para que exista significancia esta entre ,000 a ,005) por lo que para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La cultura tributaria, SI se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022.

Para Ccallancho (2021), en su estudio concluyó que: existe una conformidad sustancial entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en los negociantes de Crucero sobre el apoderamiento en la informalidad que esta área ejecuta, y la carencia de instrucción y conciencia tributaria, lo cual genera el incumplimiento en el pago de impuestos. Esto se relaciona con la Hipótesis específica primera: La Conciencia Tributaria se relaciona con la Evasión Tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita - 2022. Los resultados estadísticos arrojaron que en la Correlación de Pearson se encontró un valor alto y positivo es decir ,787 y la Sig. Bilateral ,000 (los parámetros para que exista significancia esta entre ,000 a ,005) por lo que para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La Conciencia Tributaria SI se relaciona con la Evasión Tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022.

Además Álvarez (2020), en su investigación concluyó que: el 39% de los socios no posee conocimientos de sus obligaciones tributarias, causando el incumplimiento de pagos de impuestos. Lo que se relaciona con la Hipótesis Específicas segunda que dice: Los Conocimientos Tributarios se relacionan con la



Evasión Tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022. Los resultados estadísticos arrojaron que en la Correlación de Pearson se encontró un valor alto y positivo es decir ,944 y la Sig. Bilateral ,000 (los parámetros para que exista significancia esta entre ,000 a ,005) por lo que para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: Los Conocimientos Tributarios, SI se relacionan con la Evasión Tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita - 2022

Además Álvarez (2020), en su investigación concluyó que: el 67% afirmó no haber recibido capacitaciones en temas tributarios y que el servicio en línea brindado por rentas internas a veces no funciona, produciendo el incumplimiento como contribuyentes. Lo que se relaciona con la hipótesis específicas tercera que dice: La Educación Tributaria se relaciona con la Evasión Tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022. Los resultados estadísticos arrojaron que en la Correlación de Pearson se encontró un valor alto y positivo es decir ,828 y la Sig. Bilateral ,000 (los parámetros para que exista significancia esta entre ,000 a ,005) por lo que para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La Educación Tributaria,

SI se relaciona con la Evasión Tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022

## VI. CONCLUSIONES

- 1) Sobre la Cultura tributaria y la evasión de impuesto: Los resultados estadísticos arrojaron que en la Correlación de Pearson se encontró un valor alto y positivo es decir ,704 y la Sig. Bilateral ,000 (los parámetros para que exista significancia esta entre ,000 a ,005) por lo que para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La cultura tributaria, SI se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022.
- 2) En cuanto a la Conciencia Tributaria, los resultados estadísticos arrojaron que en la Correlación de Pearson se encontró un valor alto y positivo es decir ,787 y la Sig. Bilateral ,000 (los parámetros para que exista significancia esta entre ,000 a ,005) por lo que para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La Conciencia Tributaria SI se relaciona con la Evasión Tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022.
- 3) Para los conocimientos tributarios, los resultados estadísticos arrojaron que en la Correlación de Pearson se encontró un valor alto y positivo es decir ,944 y la Sig. Bilateral ,000 (los parámetros para que exista significancia esta entre ,000 a ,005) por lo que para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: Los Conocimientos tributarios, SI se relacionan con la Evasión Tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita - 2022
- 4) Finalmente la Educación tributaria muestra que los resultados estadísticos arrojaron que en la Correlación de Pearson se encontró un valor alto y positivo es decir ,828 y la Sig. Bilateral ,000 (los parámetros para que exista significancia esta entre ,000 a ,005) por lo que para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La educación tributaria, SI se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022

## **VII. RECOMENDACIONES**

- 1) Se recomienda para la Cultura tributaria realizar charlas de valores, conocimiento y actitudes que ayude a los comerciantes a aumentar sus apreciaciones sobre el tributo.
- 2) Se recomienda para la Conciencia tributaria, conocer el comportamiento social, los actos de fraude, evasión y elusión fiscal. Para que les permita tener más resultados más fácil al aceptar sus obligaciones de aporte a su financiamiento para el gasto público, para lo que se considera, la actitud tributaria, valores, cumplimiento fiscal voluntario
- 3) Se recomienda para el Conocimiento tributario conocer mediante una encuesta o charla el conjunto de saberes, posturas, pautas, creencias, ideas y manifestaciones, en las cuales se desenvuelve el vivir diario de los comerciantes con relación a los temas y actividades fiscales o tributarias, como las normas tributarias, obligaciones tributaria con Sunat, Declaración tributaria y Beneficios tributarios.
- 4) Se recomienda para la Educación tributaria, mediante campañas de información tributaria, Información de funcionarios de Sunat, Propaganda tributaria, transmitir los conocimientos, a través, de la enseñanza formal o no formal por parte de la SUNAT. Ello significaría, desarrollar programas con contenidos tributarios, los cuales puedan ser asimilados con facilidad por los comerciantes y generen en esto, la conciencia del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Aguilar, S. & Vásquez, M. (2019). Cultura tributaria y evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho-Chosica, 2019 (Tesis de pregrado). Recuperada de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/49288>
- Alarcón, G. & Ayala, E. (2021). La participación ciudadana y el pago voluntario de los impuestos. *Obets. Revista de Ciencias Sociales*, 16(2), pp. 227-243. Recuperada de: [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/116856/1/OBETS\\_16\\_2\\_01.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/116856/1/OBETS_16_2_01.pdf)
- Aliaga, E. & Chancasanampa, C. (2018). Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca (Tesis de pregrado). Recuperada de: [https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5612/T010\\_43408942\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5612/T010_43408942_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Álvarez, M. (2020). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales de los socios, de la Cámara de Comercio del Cantón Quevedo, año 2019 (Tesis de posgrado). Recuperada de: <https://repositorio.uteq.edu.ec/handle/43000/6232>
- Andrade, M. & Cevallos, K. (2019). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. *Revista Eruditus*, 1(1), pp. 49-62. Recuperada de: <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/290/142>
- Árevalo, L. (2021). Obligaciones Tributarias con SUNAT. Recuperada de: <https://contatek.pe/obligaciones-tributarias-con-sunat/#:~:text=Cumplimiento%20de%20las%20obligaciones%20tributarias%20con%20SUNAT,de%20los%20impuestos%20y%20contribuciones.>
- Arizaga, J. (2021). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento del pago de los impuestos en los sectores pesqueros en la ciudad de Guayaquil (Tesis de pregrado). Recuperada de: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/17045>
- Baena, G. (2017). *Metodología de la Investigación. Serie integral por competencias.*

- (3ª ed.). México D.F.: Grupo Editorial Patria.
- Barrantes, K. & Burga, J. (2021). Cultura y evasión tributaria en las microempresas de la ciudad de Chepén, 2021 (Tesis de pregrado). Recuperada de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/79376>
- Cabezas, E., Andrade, D. & Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. ESPE. Ecuador.
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista In Crescendo*, 11(2), pp. 241-258. Recuperada de: <file:///C:/Users/HP/Downloads/2307-8372-1-PB.pdf>
- Ccallancho, C. (2021). La cultura tributaria y evasión tributaria en el sector comercio en el Distrito de Crucero (Tesis de pregrado). Recuperada de: <http://hdl.handle.net/20.500.12840/5034>
- Celis, W. Celis del Águila, W. & Palomino, G. (2022). Un análisis de la evasión tributaria. *Revista Ciencia Latina*, 6(2), pp. 3224-3241. Recuperada de: <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2085/3017>
- Coello, J. Miranda, W. & Orellana, M. (2021). Evasión tributaria y su incidencia sobre el IVA.. *Revista Digital Publisher*, 6(3), pp. 174-187. Recuperada de: [https://www.593dp.com/index.php/593\\_Digital\\_Publisher/article/view/560/677](https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/560/677)
- Collosa, A. (2019). ¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria? Recuperada de: <https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/>
- Collosa, A. (2020). El coronavirus obliga a las Administraciones Tributarias a reformular sus planes de control tributario. Recuperada de: <https://www.ciat.org/el-coronavirus-obliga-a-las-administraciones-tributarias-a-reformular-sus-planes-de-control-tributario/>
- Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2022). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2022. Recuperada de: <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/folleto->

- Coronel, L. Lozada, L. & Oblitas, R. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del IUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén - 2020. *Revista Ciencia Latina*, 5(6), pp. 10514-10533. Recuperada de: <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1094/1493>
- De La Cruz, E. González, E. Sevilla, M. & Calvanapón, F. (2022). La cultura tributaria y recaudación tributaria municipal distrital de Olmos al 2021. *Revista Ciencia Latina*, 6(3), pp. 3530-3551. Recuperada de: <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2482/3669>
- El Peruano (2021). MEF: elusión y evasión tributaria representa un 8% del PIB. Recuperada de: <https://elperuano.pe/noticia/135321-mef-elusion-y-evasion-tributaria-representa-un-8-del-pbi>
- Estévez, Z. & Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Revista Clío América*, 12(23), pp. 8-24. Recuperada de: <https://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/clioamerica/article/view/2606/1897>
- Gómez, J. & Morán, D. (2020). Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe. Recuperada de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696_es.pdf)
- Instituto de Ciencias Hegel (2021). Qué son las Normas Tributarias en tiempos del COVID-19 en Perú. Recuperada de:
- Instituto Peruano de Economía (IPE) (2017). Beneficios tributarios. Recuperada de: <https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/>
- Hernández, R. & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México D.F.: Ediciones McGRAW-HILL.
- Mantilla, R. (2022). Cultura tributaria de los comerciantes del Mercado las Balsas del Cantón Playas, Provincia del Guayas, año 2021 (Tesis de pregrado). Recuperada de: <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/8175>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2021, p. 1). Gobierno propone medidas para

reducir la evasión y elusión a través de mejoras en la Administración Tributaria. Recuperada de: [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=101108&view=article&catid=100&id=7198&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101108&view=article&catid=100&id=7198&lang=es-ES)

Morales, M. Echeverría, L. Huerta, B. & Quinto, E. (2019). Cultura tributaria en Hermosillo, Sonora México. *Biolex. Revista Jurídica*, 21(Año 11), pp. 63-80. Recuperada de: [https://biolex.unison.mx/index.php/biolex\\_unison\\_mx/article/view/157/179](https://biolex.unison.mx/index.php/biolex_unison_mx/article/view/157/179)

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J. & Romero, H. (2018). *Metodología de la Investigación Cuantitativa-Cualitativa y Redacción de la Tesis*. (5ª ed.). Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2022). Comunicación en materia tributaria con fines de sensibilización. Recuperada de: <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/5941a55f-es/index.html?itemId=/content/component/5941a55f-es>

Pila, E. (2022). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y hoteleros de la Provincia de Cotopaxi (Tesis de pregrado). Recuperada de: <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/35061>

Pimienta, J. & De La Orden, A. (2017). *Metodología de la investigación 3ra*. Ed. Pearson. Ciudad de México, México.

Quispe, G. Arellano, O. Negrete, O. Rodríguez, E. & Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. Recuperada de: <http://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>

Ramirez, A. (2022). Cultura tributaria y evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021 (Tesis de pregrado). Recuperada de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/92187>

Ramos, M. Sánchez, A. & Vallejos, J. (2022). Factores económicos y sus efectos en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector abarrotes del Mercado Buenos Aires, Chimbote 2021. *Revista Sapienza*, 3(1), pp. 478-

508. Recuperada de:  
<https://journals.sapienzaeditorial.com/index.php/SIJIS/article/view/238/121>
- Ramos, Y. (2022). La informalidad y su incidencia en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes de la localidad de Balsahuayco-Jaén. *Revista Ciencia Latina*, 6(1), pp. 1681-1700. Recuperada de:  
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1605/2245>
- Rivas, L. (2017). *Elaboración de Tesis: estructura y metodología*. Ed. Trillas. México
- Rodríguez, K. & Parrales, M. (2022). Moral y evasión tributaria en Mypes ecuatorianas. *Revista Espacios*, 43(04), pp. 13-29. Recuperada de:  
<http://www.revistaespacios.com/a22v43n04/a22v43n04p02.pdf>
- Romero, R. Sevilla, M. & Colmenares, Y. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Revista Contacto*, 1(2), pp. 1-13. Recuperada de:  
<https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402/2199>
- Romero, R. Sevilla, M. & Colmenares, Y. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Revista Contacto*, 1(2), pp. 1-13. Recuperada de:  
<https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402/2199>
- Sánchez, C. (2022). Blockchain y cultura tributaria en Colombia. *Revista de Derecho Fiscal*, 20(Año 2022), pp. 57-71. Recuperada de:  
<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/fiscal/article/view/7509/11238>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) (2018). Infracciones Tributarias. Recuperada de:  
<https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/interactuando-con-sunat/infracciones-tributarias>
- Toral, L. (2022). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en la asociación El Sombrerito del Cantón Machalilla, periodo 2021 (Tesis de pregrado). Recuperada de: <http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/4433>
- Valenzuela, C. Carrera, P. & Álvarez, S. (2020, p. 4). Evasión tributaria de comerciantes de mercados populares. *Revista Dilemas Contemporáneos*, 28(año VII), pp. 1-13. Recuperada de:



<https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/2121/2176>

Villa, A. (2021). La importancia de los valores en la vida personal y social: enfoques y medición. *Revista Miscelánea Comillas*, 79(154), pp. 109-147. Recuperada de:

<https://revistas.comillas.edu/index.php/miscelaneacomillas/article/view/17081/15070>

## **ANEXOS**

## Anexo 1. Matriz de consistencia

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Metodología
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b></p> <p>¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita - 2022?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b></p> <p>¿Cómo la conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita - 2022?</p> <p>¿Cómo los conocimientos tributarios se relacionan con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita - 2022?</p> <p>¿Cómo la educación tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita - 2022?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Determinar cómo la cultura tributaria, se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <p>Identificar cómo la conciencia tributaria, se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022.</p> <p>Explicar cómo los conocimientos tributarios, se relacionan con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022.</p> <p>Describir cómo la educación tributaria, se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022.</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b></p> <p>La cultura tributaria, se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022.</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b></p> <p>La conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita - 2022.</p> <p>Los conocimientos tributarios se relacionan con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita - 2022.</p> <p>La educación tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita - 2022.</p>	<p><b>Variable X:</b> <b>Cultura Tributaria</b></p> <p>Conciencia Tributaria</p> <p>Conocimientos Tributarios</p> <p>Educación Tributaria</p> <p><b>Variable Y</b> Evasión tributaria</p> <p>Sanción Tributaria</p> <p>Infracción Tributaria</p> <p>Factores que inciden en la evasión tributaria</p>	<p><b>Tipo:</b> Aplicada</p> <p><b>Enfoque:</b> Cuantitativo</p> <p><b>Nivel:</b> Correlacional</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental. Transversal descriptivo- correlacional.</p> <p><b>Muestra:</b> Comerciantes</p> <p><b>Muestreo:</b> no Probabilístico</p> <p><b>Técnica:</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumentos:</b> Cuestionario para cada variable. Lista de ítems que se vincula cada variable.</p> <p><b>Análisis</b> SPSS</p>

Fuente: Creación propia.

## Anexo 2. Matriz de operacionalización de las variables

Variable	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Escala
<b>V1</b> Cultura Tributaria	Conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidas por la ciudadanía en relación con la imposición fiscal y el reconocimiento de las leyes que la supervisan, lo que se convierte en un comportamiento reflejado en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a la luz de la razón, la confianza y el desarrollo de los aspectos positivos de la moral individual, la consideración legal, la obligación de los residentes y la fortaleza social, tanto de los contribuyentes como de las autoridades fiscales. <b>Quispe, Arellano, Negrete, Rodríguez, &amp; Vélez (2020)</b>	Conciencia Tributaria	Actitud	Escala de Likert  1 Totalmente de acuerdo  2 De acuerdo  3 A veces  4 En desacuerdo  5 Totalmente en desacuerdo
			Valores	
			Cumplimiento Fiscal	
		Conocimientos Tributarios	Normas Tributarias	
			Infracción Tributaria	
			Multas Tributarias	
			Beneficios Tributarios	
		Educación Tributaria	Campañas de Información Tributaria	
			Información de Funcionarios de SUNAT	
			Propaganda Tributaria	
<b>V2</b> Evasión tributaria	Es una acción ilegal que conlleva a sanciones, en la que un individuo o empresa evita pagar alguna deuda de impuesto, incurriendo así en una infracción fiscal. Básicamente, consiste en utilizar medios ilícitos para evitar el pago de tributos al Estado  <b>Romero &amp; Colmenares (2021)</b>	Sanción Tributaria	Multas	
			Cierre Temporal de Establecimientos	
			Pegado de Letreros	
		Infracción Tributaria	Incumplimiento de Inscripción Tributaria	
			Incumplimiento de Comprobantes de Pago	
			Incumplimiento de Llevar Libros	
		Factores que inciden en la evasión tributaria	Factor Sociocultural	
			Factor Técnico	
			Factor económico	
			Factor Político	

### Anexo 3. Instrumentos

#### ENCUESTA:

#### Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita - 2022

Estimado (a) Comerciante a), el cuestionario tiene como finalidad recabar información concerniente a la Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita-2022. La información que brinde es estrictamente confidencial y anónima.

En ese sentido, sírvase a marcar su respuesta que crea conveniente con un aspa (X), de acuerdo a las escalas valorativas siguientes:

Valor	1	2	3	4	5
Categoría	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	A veces	Desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Código	<b>TA</b>	<b>DA</b>	<b>AV</b>	<b>DC</b>	<b>TD</b>

Nº	Ítems	TA	DA	AV	DC	TD
1.	¿Cree usted que los comerciantes que tienen cultura tributaria se evidencia por su Actitud ante el pago?					
2.	¿Considera Ud., que los comerciantes que cumplen con su contribución, tienen valores de responsabilidad de pago?					
3.	¿Cree usted que a mayor Cultura Tributaria mejor será el Cumplimiento Fiscal?					
4.	¿Considera usted que las Normas Tributarias ayudan a los comerciantes para que realicen sus obligaciones de pago?					
5.	¿Cree usted que una Infracción Tributaria debe ser multada?					
6.	¿Considera usted que las Multas Tributarias pueden ser indicio de falta de conocimiento tributario?					
7.	¿Cree usted que el conocimiento tributario brinda Beneficios Tributarios a los comerciantes?					
8.	¿Considera usted que las Campañas de Información Tributaria ayuda a los comerciantes para conocer mas el pago de tributo?					
9.	¿Cree usted que la Información de Funcionarios de SUNAT es suficiente para la educación tributaria?					
10.	¿Cree usted que la educación tributaria es contar con Propaganda Tributaria para conocimiento de todos los comerciantes?					
11.	¿Cree usted que las Multas es una forma de incentivar a realizar sus pagos a tiempo?					

12.	¿Cree usted que el Cierre Temporal de Establecimientos es una sanción que se realiza cuando el comerciante ha sido albertado?					
13.	¿Cre usted que el Pegado de Letreros tiene sanción tributaria?					
14.	¿Considera usted que una infracción tributaria puede ser el Incumplimiento de Inscripción Tributaria?					
15.	¿Considera usted que el Incumplimiento de Comprobantes de Pago es una infracción tributaria?					
16.	¿Cree usted que el Incumplimiento de Llevar Libros contables es una infracción tributaria?					
17.	¿Considera usted que un Factor Sociocultural puede incidir en la evasión tributaria?					
18.	¿Cree usted que un Factor Técnico puede ser un factor de evasión tributaria?					
19.	¿Conisdera usted que la evasión tributaria puede ser por un Factor económico?					
20.	¿Considera usted que pueden existir Factores Políticos para que los comerciantes no realicen su obligación de pago?					

## Anexo 4. Validación del instrumento

Nº	DIMENSIONES / ITEMS	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>Variable Independiente: Cultura Tributaria</b>								
<b>Dimensión: Conciencia Tributaria</b>								
1	¿Cree usted que los comerciantes que tienen cultura tributaria se evidente por su Actitud ante el pago?	X		X		X		
2	¿Considera Ud., que los comerciantes que cumplen con su contribución, tienen valores de responsabilidad de pago?	X		X		X		
3	¿Cree usted que a mayor Cultura Tributaria mejor será el Cumplimiento Fiscal?	X		X		X		
<b>Dimensión: Conocimientos Tributarios</b>								
4	¿Considera usted que las Normas Tributarias ayudan a los comerciantes para que realicen sus obligaciones de pago?	X		X		X		
5	¿Cree usted que una Infracción Tributaria debe ser multada?	X		X		X		
6	¿Considera usted que las Multas Tributarias pueden ser indicio de falta de conocimiento tributario?	X		X		X		
7	¿Cree usted que el conocimiento tributario brinda Beneficios Tributarios a los comerciantes?	X		X		X		
<b>Dimensión: Educación Tributaria</b>								
8	¿Considera usted que las Campañas de Información Tributaria ayuda a los comerciantes para conocer más el pago de tributo?	X		X		X		
9	¿Cree usted que la Información de funcionarios de SUNAT es suficiente para la educación tributaria?	X		X		X		
10	¿Cree usted que la educación tributaria es contar con Propaganda Tributaria para conocimiento de todos los comerciantes?	X		X		X		
<b>Variable Dependiente: Evasión Tributaria</b>								
<b>Dimensión: Sanción Tributaria</b>								
11	¿Cree usted que las Multas es una forma de incentivar a realizar sus pagos a tiempo?	X		X		X		
12	¿Cree usted que el Cierre Temporal de Establecimientos es una sanción que se realiza cuando el comerciante ha sido Albert ido?	X		X		X		
13	¿Cree usted que el Pegado de Letreros tiene sanción tributaria?	X		X		X		
<b>Dimensión: Infracción Tributaria</b>								
14	¿Considera usted que una infracción tributaria puede ser el Incumplimiento de Inscripción Tributaria?	X		X		X		
15	¿Considera usted que el Incumplimiento de Comprobantes de Pago es una infracción tributaria?	X		X		X		

16	¿Cree usted que el Incumplimiento de Llevar Libros contables es una infracción tributaria?	X		X		X	
<b>Dimensión: Factores que inciden en la evasión tributaria</b>							
17	¿Considera usted que un Factor Sociocultural puede incidir en la evasión tributaria?	X		X		X	
18	¿Cree usted que un Factor Técnico puede ser un factor de evasión tributaria?	X		X		X	
19	¿Considera usted que la evasión tributaria puede ser por un Factor económico?	X		X		X	
20	¿Considera usted que pueden existir Factores Políticos para que los comerciantes no realicen su obligación de pago?	X		X		X	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** \_\_EXISTE SUFICIENCIA

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable (X ) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

**Apellidos y nombres del Juez evaluador. Dr. /Mg:**

**Dra. Chirinos Gastelu Teresa Giovanna**

**Código Orcid 0000-0001-5143-1677**

**DNI: 07971242.**

**Especialidad del evaluador: Dra. En Educacion - Metodologa**



.....  
**Firma del Experto Informante.  
 Metodologa**



### Certificado de validez de contenido del instrumento

Nº	DIMENSIONES / ITEMS	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>Variable Independiente: Cultura Tributaria</b>								
<b>Dimensión: Conciencia Tributaria</b>								
1	¿Cree usted que los comerciantes que tienen cultura tributaria se evidente por su Actitud ante el pago?	X		X		X		
2	¿Considera Ud., que los comerciantes que cumplen con su contribución, tienen valores de responsabilidad de pago?	X		X		X		
3	¿Cree usted que a mayor Cultura Tributaria mejor será el Cumplimiento Fiscal?	X		X		X		
<b>Dimensión: Conocimientos Tributarios</b>								
4	¿Considera usted que las Normas Tributarias ayudan a los comerciantes para que realicen sus obligaciones de pago?	X		X		X		
5	¿Cree usted que una Infracción Tributaria debe ser multada?	X		X		X		
6	¿Considera usted que las Multas Tributarias pueden ser indicio de falta de conocimiento tributario?	X		X		X		
7	¿Cree usted que el conocimiento tributario brinda Beneficios Tributarios a los comerciantes?	X		X		X		
<b>Dimensión: Educación Tributaria</b>								
8	¿Considera usted que las Campañas de Información Tributaria ayuda a los comerciantes para conocer más el pago de tributo?	X		X		X		
9	¿Cree usted que la Información de funcionarios de SUNAT es suficiente para la educación tributaria?	X		X		X		
10	¿Cree usted que la educación tributaria es contar con Propaganda Tributaria para conocimiento de todos los comerciantes?	X		X		X		
<b>Variable Dependiente: Evasión Tributaria</b>								
<b>Dimensión: Sanción Tributaria</b>								
11	¿Cree usted que las Multas es una forma de incentivar a realizar sus pagos a tiempo?	X		X		X		
12	¿Cree usted que el Cierre Temporal de Establecimientos es una sanción que se realiza cuando el comerciante ha sido Albert ido?	X		X		X		
13	¿Cree usted que eñ Pegado de Letreros tiene sanción tributaria?	X		X		X		
<b>Dimensión: Infracción Tributaria</b>								
14	¿Considera usted que una infracción tributaria puede ser el Incumplimiento de Inscripción Tributaria?	X		X		X		
15	¿Considera usted que el Incumplimiento de Comprobantes de Pago es una infracción tributaria?	X		X		X		

16	¿Cree usted que el Incumplimiento de Llevar Libros contables es una infracción tributaria?	X		X		X	
<b>Dimensión: Factores que inciden en la evasión tributaria</b>							
17	¿Considera usted que un Factor Sociocultural puede incidir en la evasión tributaria?	X		X		X	
18	¿Cree usted que un Factor Técnico puede ser un factor de evasión tributaria?	X		X		X	
19	¿Considera usted que la evasión tributaria puede ser por un Factor económico?	X		X		X	
20	¿Considera usted que pueden existir Factores Políticos para que los comerciantes no realicen su obligación de pago?	X		X		X	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** \_\_ EXISTE SUFICIENCIA

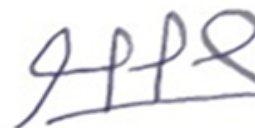
**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable (X) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

**Apellidos y nombres del Juez evaluador. Dr. /Mg:**

**Mg. Loli BonillaCesar Enrique .**

**DNI: 25406615.**

**Especialidad del evaluador: Mg. Contador – Auditor**



.....  
**Firma del Experto Informante.**

# Anexo 5. Matriz de datos

BASE DE DATOS PEDRO CORREA.rsv [Conjunto\_de\_datos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Pendientes	Columnas	Atribución	Medida	Rol
1	c1	Número	8	0	¿Cree usted que los comerciantes que tienen cultura tributaria se evidencian por su actitud ante el pago?	(1, Totalme...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
2	c2	Número	8	0	¿Considera Ud., que los comerciantes que cumplen con su contribución, tienen valores de responsabilidad de pago?	(1, Totalme...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
3	c3	Número	8	0	¿Cree usted que a mayor Cultura Tributaria mejor será el Cumplimiento Fiscal?	(1, Totalme...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
4	c4	Número	8	0	¿Considera usted que las Normas Tributarias ayudan a los comerciantes para que realicen sus obligaciones de pago?	(1, Totalme...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
5	c5	Número	8	0	¿Cree usted que una infracción Tributaria debe ser multada?	(1, Totalme...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
6	c6	Número	8	0	¿Considera usted que las Multas Tributarias pueden ser indicio de falta de conocimiento tributario?	(1, Totalme...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
7	c7	Número	8	0	¿Cree usted que el conocimiento tributario brinda Beneficios Tributarios a los comerciantes?	(1, Totalme...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
8	c8	Número	8	0	¿Considera usted que las Campañas de Información Tributaria ayuda a los comerciantes para conocer más el pago de tributo?	(1, Totalme...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
9	c9	Número	8	0	¿Cree usted que la información de Funcionarios de SUNAT es suficiente para la educación tributaria?	(1, Totalme...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
10	c10	Número	8	0	¿Cree usted que la educación tributaria es contar con Propaganda Tributaria para conocimiento de todos los comerciantes?	(1, Totalme...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
11	e1	Número	8	0	¿Cree usted que las Multas es una forma de incentivar a realizar sus pagos a tiempo?	(1, Totalme...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
12	e2	Número	8	0	¿Cree usted que el Cierre Temporal de Establecimientos es una sanción que se realiza cuando el comerciante ha sido albertado?	(1, Totalme...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
13	e3	Número	8	0	¿Cree usted que el Pago de Letrados tiene sanción tributaria?	(1, Totalme...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
14	e4	Número	8	0	¿Considera usted que una infracción tributaria puede ser el Incumplimiento de Inscripción Tributaria?	(1, Totalme...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
15	e5	Número	8	0	¿Considera usted que el Incumplimiento de Comprobantes de Pago es una infracción tributaria?	(1, Totalme...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
16	e6	Número	8	0	¿Cree usted que el Incumplimiento de Llevar Libros contables es una infracción tributaria?	(1, Totalme...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
17	e7	Número	8	0	¿Considera usted que un Factor Sociocultural puede incidir en la evasión tributaria?	(1, Totalme...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
18	e8	Número	8	0	¿Cree usted que un Factor Técnico puede ser un factor de evasión tributaria?	(1, Totalme...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
19	e9	Número	8	0	¿Considera usted que la evasión tributaria puede ser por un Factor económico?	(1, Totalme...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
20	e10	Número	8	0	¿Considera usted que pueden existir Factores Políticos para que los comerciantes no realicen su obligación de pago?	(1, Totalme...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
21	CV	Número	8	0	CULTURA TRIBUTARIA	(1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
22	CD1	Número	8	0	Conciencia Tributaria	(1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
23	CD2	Número	8	0	Conocimiento tributario	(1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
24	CD3	Número	8	0	Educación Tributaria	(1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
25	EV	Número	8	0	EVASIÓN TRIBUTARIA	(1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
26	ED1	Número	8	0	Sanción Tributaria	(1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
27	ED2	Número	8	0	Infracción Tributaria	(1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
28	ED3	Número	8	0	Factores que incidencia en la Evasión Tributaria	(1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode OFF

23°C Mayorm. soleado ESP 15:21 18/01/2023

BASE DE DATOS PEDRO CORREA.rsv [Conjunto\_de\_datos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

	c1	c2	c3	c4	c5	c6	c7	c8	c9	c10	e1	e2	e3	e4	e5	e6	e7	e8	e9	e10	CV	CD1	CD2	CD3	EV	ED1	ED2	ED3	var
1	1	1	2	2	1	2	3	3	2	2	3	2	2	2	3	2	3	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	3	2	2	2	3	2	3	3	3	2	3	3	2	2	2	3	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	3	2	2	3	2	3	2	2	3	2	3	2	4	2	3	3	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1
4	1	2	2	3	2	2	3	2	3	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1
5	3	2	2	3	2	2	3	3	3	2	3	2	3	2	2	3	2	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	2	1	1	1	3	3	2	1	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	2
7	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	3	3	4	3	2	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	2
8	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	2	2	3	4	3	2	3	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2
9	2	1	1	1	2	1	1	2	3	2	2	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2
10	2	2	1	1	2	2	3	3	3	3	2	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	2	2
11	1	1	1	1	2	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	2	1	2	2
12	1	2	2	2	1	2	3	2	3	3	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	1	1	1	1	1	2	1	2	2
13	1	1	2	2	2	5	5	3	3	3	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	2	2	2	2
14	2	1	1	3	1	2	1	3	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2
15	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	2	2	2	2	2
16	1	3	1	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	4	3	2	2	3	3	3	1	1	1	1	2	2	2	2	2
17	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2
18	3	3	1	1	1	1	1	2	3	3	2	1	2	2	2	3	1	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	2
19	1	1	1	1	3	3	4	3	4	3	3	1	1	1	1	3	3	3	3	3	2	1	1	1	2	2	2	2	2
20	3	3	3	4	3	3	1	1	2	3	3	3	3	4	1	3	3	3	3	3	2	1	1	1	2	2	2	2	2
21	1	3	1	3	1	3	3	3	3	1	1	1	3	3	3	2	2	3	5	3	2	1	1	1	2	2	2	2	2
22	1	2	2	3	1	1	3	1	3	1	1	1	3	1	1	3	3	3	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2
23	1	1	3	3	3	1	3	1	1	3	3	1	1	1	1	1	3	3	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	3
24	2	2	3	3	2	2	2	4	2	3	2	3	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3
25	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	4	4	3	4	3	3	3	3	4	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3
26	2	1	2	2	4	1	3	2	2	1	2	3	3	2	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3
27	2	2	2	2	4	1	3	2	2	1	2	3	3	2	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	3
28	3	3	2	2	4	1	3	2	2	1	2	2	2	3	3	3	1	3	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	3
29	2	1	2	2	3	1	3	2	2	1	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	3	2	3
30	1	1	2	1	2	3	1	1	1	3	1	1	3	1	1	2	3	3	2	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3
31	1	1	3	3	1	2	3	1	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3	2	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3
32	1	1	1	2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	1	1	2	3	3	2	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3
33	1	1	3	3	3	3	3	1	3	3	4	3	4	4	3	3	4	4	4	4	3	2	2	2	3	3	3	3	3
34	2	3	2	2	1	2	2	2	3	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
35	1	1	2	1	3	3	3	1	3	1	3	3	1	1	5	3	5	3	4	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3
36	2	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	1	2	2	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3
37	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	4	3	2	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode OFF

23°C Mayorm. soleado ESP 15:21 18/01/2023

BASE DE DATOS PEDRO CORREA.sav [Conjunto de datos] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

27 e4 2

	c1	c2	c3	c4	c5	c6	c7	c8	c9	c10	e1	e2	e3	e4	e5	e6	e7	e8	e9	e10	CV	CD1	CD2	CD3	EV	ED1	ED2	ED3	var
25	1	1	1	1	1	1	1	3	3	4	4	3	4	3	3	3	3	4	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	
26	2	1	2	2	4	1	3	2	2	1	2	3	3	2	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	
27	2	2	2	2	4	1	3	2	2	1	2	3	3	2	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	
28	3	3	2	2	4	1	3	2	2	1	2	2	2	3	3	3	1	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	
29	2	1	2	2	3	1	3	2	2	1	2	3	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	3	3	
30	1	1	2	1	2	3	1	1	1	3	1	1	3	1	1	2	3	3	2	3	2	2	2	2	2	3	3	3	
31	1	1	3	3	1	2	3	1	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	
32	1	1	1	2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	1	2	3	3	2	3	2	2	2	2	3	3	3	3	
33	1	1	3	3	3	3	3	1	3	3	4	3	4	4	3	3	4	4	4	3	2	2	2	3	3	3	3	3	
34	2	3	2	2	1	2	2	2	3	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	
35	1	1	2	1	3	3	3	1	3	1	3	3	1	1	5	3	5	3	4	3	2	2	2	3	3	3	3	3	
36	2	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	1	2	2	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	
37	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	4	3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	
38	1	2	3	3	1	1	1	1	1	2	3	1	3	3	1	4	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	
39	1	1	1	1	3	3	3	1	3	3	3	3	1	1	2	3	3	4	4	3	3	2	3	3	3	3	3	3	
40	3	5	4	3	1	3	3	3	3	2	2	3	5	5	3	4	2	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	
41	4	2	2	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3	3	4	3	5	3	1	3	3	2	3	3	3	3	3	3	
42	3	2	2	3	1	1	1	3	2	1	1	1	1	3	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	
43	3	2	2	3	2	2	3	3	2	2	1	1	3	3	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	
44	1	1	1	1	1	1	1	3	3	1	1	3	3	3	3	4	4	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	
45	3	4	4	4	4	4	2	3	1	1	3	2	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
46	2	2	4	3	3	3	4	2	4	1	2	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
47	3	3	2	4	1	1	1	1	3	1	2	2	3	3	3	2	2	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
48	3	3	3	2	3	2	1	2	2	3	3	2	1	1	1	1	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	
49	4	2	2	2	3	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	
50	4	2	2	3	2	2	2	3	2	3	2	4	4	3	3	2	3	4	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	
51	2	2	3	3	3	4	2	4	4	4	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
52	3	5	4	3	1	1	1	3	2	2	2	3	5	5	3	3	1	1	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
53	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	1	3	4	1	1	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	
54	4	2	2	4	2	2	2	3	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	
55	4	1	1	2	2	3	2	1	3	1	1	2	2	3	2	1	1	1	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	
56	3	2	3	2	3	3	3	3	4	4	3	2	3	3	2	4	3	4	3	2	4	3	3	3	4	4	3	4	
57	2	3	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	3	3	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
58	3	2	1	4	2	5	3	2	2	4	2	3	4	3	3	3	4	2	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	
59	2	1	1	1	1	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
60	1	1	1	1	1	1	1	3	2	2	3	1	1	3	3	3	4	3	3	5	5	5	5	4	1	1	1	1	
61																													

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode OFF 15:21 18/01/2023 23°C Mayom. soleado

## **Anexo 6. Propuesta de valor**

En el presente proyecto de investigación que presentamos titulado **“CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA”** esta desarrollada para fomentar e inculcar el hábito de ser un buen contribuyente cumpliendo con cada tributo correspondiente a sus negocios y beneficios.

De acuerdo a la información proporcionada en la presente investigación de nuestra tesis concluimos que no se tiene conocimiento de información de nuestra cultura tributaria, a falta de ello se genera la evasión de impuesto afectando la economía del país, teniendo como justificación la falta de información y el conocimiento, así como las pérdidas por efecto de la pandemia de la COVID-19 y la crisis política.

De acuerdo a las encuestas formuladas realizadas a los comerciantes del mercado Lampa de Oro Distrito de Santa Anita – 2022, se requiere capacitar y brindar información a todos los contribuyentes creando conciencia para ser un buen contribuyente así como gozar de los beneficios tributarios

Lo que buscamos con nuestro proyecto de investigación, es sensibilizar a los contribuyentes, y los entes del estado involucrarlos para que brinden un buen soporte, brindándoles las herramientas necesarias para así tener un crecimiento en la economía de nuestro país.

Así mismo educar a la sociedad, para que sean los principales ejes que contribuyan con la economía del país, solicitando sus comprobantes de pago en su debido momento, ayudando a ser un país más justo.